



**Universidad
Norbert Wiener**

Powered by **Arizona State University**

ESCUELA DE POSGRADO

Tesis

El procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la oficina de criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024

**Para optar el Grado Académico de
Maestro en Ciencia Criminalística**

Presentado por:

Autora: Díaz Velásquez, Sharon


Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5438-181X>

Asesor: Dr. Jáuregui Montero José Antonio

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9937-5448>

Lima – Perú

2024

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Yo, Díaz Velásquez, Sharon Egresado(a) de la Escuela de Posgrado de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que la tesis “El procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la oficina de criminalística de Chiclayo de la policía nacional del Perú, 2024” Asesorado por el docente: DR. JOSÉ ANTONIO JÁUREGUI MONTERO Con DNI 06596082 Con ORCID 0000-0002-9937-5448 tiene un índice de similitud de (18) (DIECIOCHO)% con código oid:14912:333505264 verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



.....
 Díaz Velásquez, Sharon

DNI: 76261146




.....
 Firma

José Antonio Jáuregui Montero

DNI: 06596082

Lima, 10 de septiembre de 2024

DEDICATORIA

En primer lugar, agradecer a Dios por siempre estar presente en vida y guiar mi camino, dándome deseo y fuerzas para seguir adelante.

A mi mamá, Madelaine Velásquez Deza, por no dejarme sola y brindarme su apoyo incondicional en cada una de mis decisiones, celebrando cada paso y dándome ánimos para cumplir cada meta propuesta.

A mi papá, Carlos Alberto Diaz Ugaz por siempre inculcarme que todo sacrificio tiene su recompensa, que nada es fácil en esta vida y que solo con dedicación y esfuerzo se pueden lograr grandes cosas.

A mi hermano, Frank Diaz Velásquez por siempre estar presente y celebrar conmigo cada meta alcanzada.

AGRADECIMIENTOS

Primero agradecer a Dios por brindarnos la vida y permitir seguir cumpliendo cada meta trazada. A mi asesor de tesis, el Dr. Jáuregui Montero, José Antonio, por haber aceptado como tesisista por toda su ayuda brindada y por esas ganas de seguir contribuyendo en la investigación. Gracias también al CRNL.PNP Bernabé Lamadrid Wilson A., jefe de Divincri de la Ciudad de Chiclayo por autorizar la realización de la presente investigación y a cada uno de los peritos entrevistados, quienes con amabilidad y respeto contribuyeron con su experiencia. Finalmente, a mis padres y hermanos por su constante apoyo.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1.	Contextualización del problema	¡Error! Marcador no definido.1
1.2.	Problema de investigación	2
1.3.	Objetivos de la Investigación.....	4
1.3.1.	Objetivo general.....	4
1.3.2.	Objetivos específicos.....	4
1.4.	Justificación	5
1.4.1.	Social	5
1.4.2.	Teórica.....	6
1.4.3.	Metodológica.....	6
2.	CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1.	Antecedentes de la Investigación.....	8
2.1.1.	Antecedentes Nacionales	8
2.1.2.	Antecedentes Internacionales	13
2.2.	Estado de la Cuestión.....	14
3.	CAPITULO III: METODOLOGÍA	
3.1.	Diseño de la Investigación	25
3.2.	Escenario de estudio y participantes	26
3.3.	Estrategias de producción de datos	27
3.4.	Análisis de datos	27
3.5.	Criterios de rigor	28
3.6.	Aspectos éticos.....	30
4.	CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	
4.1.	Resultados y triangulación.....	31
4.2.	Discusión de resultados.....	46
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1.	Conclusiones	55
5.2.	Recomendaciones	56

6. REFERENCIAS

7. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización apriorística	66
Anexo 02: Instrumento de recolección de datos	67
Anexo 03: Evaluación de la rigurosidad del instrumento (un experto)	69
Anexo 04: Consentimiento informado.....	75
Anexo 05: Carta de aprobación de la institución para la investigación	76
Anexo 06: Declaración jurada al comité de ética	78
Anexo 07: Informe de Turnitin	79

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01: Red semántica del procesamiento de los elementos materia de prueba en ITP, perennización y recolección.....	32
Figura 02: Red semántica del procesamiento de los elementos materia de prueba en registro, rotulado y embalaje.....	35
Figura 03: Red semántica del procesamiento de los elementos materia de prueba en traslado, preservación y almacenamiento	39
Figura 04: Red semántica de delitos contra la libertad sexual.....	40
Figura 05: Red semántica de bioseguridad	43
Figura 06: Red semántica de capacitación.....	45

RESUMEN

La finalidad del estudio fue evaluar el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual en la oficina de criminalística de Chiclayo de la policía nacional del Perú 2024. El enfoque fue cualitativo, método inductivo, diseño fenomenológico, la muestra estuvo conformado por 12 peritos del área de biología forense y escena del crimen, se aplicó una entrevista semiestructurada con 31 preguntas, el análisis de la información se realizó por triangulación y análisis hermenéutico aplicando el programa ATLAS. Ti 9, obteniéndose un total de 63 códigos, 146 citas y 6 redes considerando las categorías y subcategorías. Los resultados evidenciaron que existe una falta de uniformidad en el uso de los formatos de cadena de custodia, falta de infraestructura para el almacenamiento de elementos materia de prueba, asimismo la entrega de insumos de protección personal es deficiente, además de existir falta de capacitación de manera periódica. Se concluyó que se cumple con el procesamiento de los elementos de prueba en los delitos contra la libertad sexual, sin embargo, existen algunas deficiencias como insumos, equipos y logística, infraestructura, bioseguridad y capacitación. Asimismo, que al existir dichas deficiencias pueden afectar el procesamiento de los elementos materia de prueba y desencadenar problemas en la investigación lo que generaría absoluciones de culpabilidad, además de un proceso penal que no se ajusta a la normativa penal vigente y al reglamento que esta establecido por nuestro sistema legal en delitos contra la libertad sexual, a su vez se concluye que en delitos contra la libertad sexual existen dificultades para el procesamiento de los elementos materia de prueba y que se necesita de una buena organización, formación académica y experticia del perito para realizar el procedimiento de manera eficiente, finalmente también se evidenció la falta de gestión para la dotación constante de insumos y actualización en la formación académica de los peritos por parte de la institución.

Palabras clave: cadena de custodia, delitos sexuales, indicios, evidencia.

ABSTRACT

The purpose of the study was to evaluate the processing of elements of evidence in crimes against sexual freedom in the Chiclayo criminalistics office of the national police of Peru 2024. The approach was qualitative, inductive method, phenomenological design, the sample was made up of by 12 experts from the area of forensic biology and crime scene, a semi-structured interview with 31 questions was applied, the analysis of the information was carried out by triangulation and hermeneutical analysis applying the ATLAS program. Ti 9, obtaining a total of 63 codes, 146 citations and 6 networks considering the categories and subcategories. The results showed that there is a lack of uniformity in the use of chain of custody formats, lack of infrastructure for the storage of elements of evidence, also the delivery of personal protection supplies is deficient, in addition to there being a lack of training of periodically. It was concluded that the processing of evidence in crimes against sexual freedom is complied with, however, there are some deficiencies such as supplies, equipment and logistics, infrastructure, biosafety and training. Likewise, the existence of these deficiencies can affect the processing of the elements of evidence and trigger problems in the investigation, which would generate acquittals of guilt, in addition to a criminal process that does not comply with current criminal regulations and the regulations that are established. by our legal system in crimes against sexual freedom, in turn it is concluded that in crimes against sexual freedom there are several difficulties for the processing of the elements of evidence and that good organization, academic training and expertise of the expert are needed. to carry out the procedure efficiently, finally the lack of management for the constant provision of inputs and updating in the academic training of the experts by the institution was also evident.

Keywords: chain of custody, sexual crimes, indications, evidence.

INTRODUCCIÓN

El procesamiento de los elementos materia de prueba es crucial en una investigación y parte de un control y registro de los procedimientos, con el propósito de preservar la integridad, conservación, inmutabilidad, naturalidad y originalidad de todos los elementos para que puedan ser presentados como pruebas, lo cual permite gestionar de manera óptima los indicios y evidencias físicas, biológicas, documentales o digitales protegiéndolas desde el inicio de la investigación forense evitando su alteración, manipulación o contaminación (Luccardi, 2019).

El mencionado trabajo de investigación tuvo como principal objetivo evaluar el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024, partiendo desde un enfoque cualitativo, permitiendo adquirir información teniendo como base la experiencia de los peritos, reconociendo los posibles obstáculos que puede tener al momento del procesamiento de los elementos materia de prueba y en su rol como peritos, además de las faltas que pueden surgir a nivel tecnológico o de actualizaciones académicas como capacitaciones.

Esta investigación está constituida por IV capítulos los cuales serán descritos a brevemente:

El capítulo I esta referido al problema, es la parte donde se explica el contexto del problema partiendo desde un punto general hasta detallar los aspectos específicos, también se definen los objetivos generales y específicos de la investigación, además de establecerse la justificación social, teórica y metodológica, por la cual es relevante este estudio. En el capítulo II está denominado como el marco teórico, donde se plantean los antecedentes internacionales y nacionales, se detalla el estado de la cuestión vinculado con la inspección

técnico policial, perennización de la escena, cadena de custodia de los elementos materia de prueba empezando de su recolección hasta su almacenamiento final, bioseguridad, capacitación de los peritos y aspectos importantes acerca de los principales delitos contra la libertad sexual, como delitos de seducción, actos contra el pudor y violación sexual. En el capítulo III se refiere a la metodología en el cual se detallan el método, diseño, escenario de estudio participante, técnicas de producción de datos, análisis de datos, criterios de rigor relacionado con la credibilidad, transferibilidad, seguridad conformabilidad, a su vez se establecieron los aspectos éticos los cuales sirvieron de base en el mencionado estudio. El capítulo IV está definido como la presentación y discusión de resultados, para este capítulo se realizó el análisis de las respuestas obtenidas a partir de las entrevistas realizadas y la presentación de los resultados además de realizar la discusión mediante la contrastación de los resultados con estudios anteriores. Finalmente se realizaron las conclusiones y recomendaciones, para lo cual en las conclusiones se presentó lo más importante de los resultados de la investigativo en función con los objetivos propuestos y las recomendaciones estuvieron dirigidas a ofrecer alternativas o sugerencias como medio de apoyo para lograr una mejora según los resultados que se han obtenido.

1. CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1. Contextualización del problema

En la actualidad, en nuestro país, la Policía Nacional del Perú se encarga de la primera etapa de cadena de custodia de los elementos materia de prueba, según lo establecido en la Resolución Fiscalía General del Estado No.729-2006-MP-FL “Reglamentación de elementos importantes, prueba y proceso de custodia de bienes decomisados”, siendo de crucial importancia que este procedimiento sea realizado de manera oportuna para garantizar una adecuada administración de justicia en los procesos de delito contra la libertad sexual, ya que en el Perú este delito ha venido aumentando considerablemente en los últimos años, siendo las principales víctimas niños y adolescentes. Sin embargo, la realidad evidencia que aún existen carencias y limitaciones en las instituciones policiales en todo el país, lo que dificulta la realización de una adecuada cadena de custodia (Pariachi, 2022).

La Cadena de Custodia es un sistema documentado de registro y control de los diferentes procesos utilizados en la gestión de indicios y evidencias, con el propósito de preservar la inmutabilidad, integridad, naturalidad, conservación y originalidad de todos los elementos cruciales para que puedan ser presentados como pruebas. Durante todo el proceso se genera una documentación que registra todas las incidencias vinculadas con el manejo de indicios y evidencias para garantizar la confiabilidad e imparcialidad (Luccardi, 2019). El objetivo principal de este procedimiento va radicar en asegurar que los indicios y evidencias conserven intactas todas las características del lugar en el que fueron encontradas, sin sufrir alguna alteración para de esta manera permitir que los expertos de laboratorio puedan realizar los exámenes necesarios en caso de ser requeridos.

1.2. Problema de Investigación:

Un sistema de cadena de custodia es un pilar fundamental para cualquier tipo de investigación y la base en la que la institución responsable va sostener una acusación va permitir gestionar de manera óptima los indicios y evidencias físicas, biológicas, documentales o digitales protegiéndolas desde el inicio de la investigación forense hasta el momento de su ubicación en el escenario del caso, evitando su alteración, manipulación o contaminación desde el inicio de la investigación forense (Rodríguez, 2021).

Cuando ocurre un hecho correspondiente a un delito, el agente comisor proporciona en la escena del delito huellas de lo sucedido y traslada con él partes del mismo lugar y de la víctima, en la situación de encontrarse (Mendoza y Mollesaca,2023), un delito contra la libertad sexual esta conformado por delitos en los que se incluyen actos físicos y verbales de contenido sexual cometidos sin el consentimiento estando en contra de una persona Albrecht (2022). No es muy comentado este tema en la doctrina penal porque esta sobreentendido pero hay varios puntos y estrategias por trabajar para que pueda existir un orden jurídico en todo el país, por esto es importante que no se descuide el procedimiento y por tato siempre se verifique que se está realizando de la manera correcta, existen estudios que han reportado deficiencias en este proceso, siendo un problema de alto nivel ya que cabe señalar que la alteración y/o modificación de todo aspecto material del elemento materia de prueba obtenido en la escena del delito, va causar inutilidad como elemento de prueba en el proceso penal, generando su exclusión al demostrarse su manipulación o falta de custodia, provocando la nulidad del fallo judicial expedido dentro de un proceso penal (Solis, 2020).

El proceso de cadena de custodia debe ser lo más ágil y rápido posible para de esta manera poder garantizar la conservación de cada uno de los elementos materia de prueba sin embargo la fiscalía no realiza un control de manera periódica de todas las muestras almacenadas y al no estar en lugares idóneos, estos elementos materia de prueba se destruyen

con el pasar del tiempo, sumado que los juicios en la actualidad son lentos y complicados lo que va dificultar la preservación de los elementos materia de prueba que están custodiados por la policía nacional del Perú (Loaiza, 2021). De esta manera, el manejo incorrecto o la utilización inadecuada de las pruebas bajo custodia podría determinar la condena o absolución de un individuo, lo que la convierte en un desafío primordial dentro del marco legal de nuestro país (Falconi, 2019), asimismo los fiscales tienen la responsabilidad de salvaguardar esta cadena de custodia desde el inicio del proceso empezando por la ubicación en el escenario del hecho que este sucediendo, seguido de su traslado, almacenamiento posterior procesamiento hasta que se emita el informe pericial respectivo y exista la comunicación a las autoridades responsables, finalizando con la asociación de la evidencia a un hecho específico (Castro, 2020). Asimismo se debe asegurar que el estado del elemento materia de prueba debe ser custodiado de manera periódica además de implementar las medidas de seguridad pertinentes para prevenir su deterioro (Mostajo, 2021). Por lo tanto, se ha evidenciado que la cadena de custodia de los elementos materia de prueba no es solo una serie de pasos que deben cumplirse adecuadamente, sino que constituye una garantía que es fundamental para la integridad de cualquier proceso legal y en la búsqueda de la culpabilidad o inocencia de una persona en el sistema de justicia. (Marchal, 2023).

En el período de enero a febrero de 2023, el Perú experimentó una de las tasas más altas de violencia sexual, con un total de 8,381 casos reportados de violencia contra niñas, niños y adolescentes. De estos casos, el 33% involucró violencia sexual, y el 70% de las víctimas de dicha violencia fueron niñas y adolescentes, lo que evidencia una vulnerabilidad extrema de este grupo poblacional (MPFN, 2023). Por este motivo, una adecuada cadena de custodia en el recojo de indicios es esencial al momento de recopilar pruebas en una investigación.

A través de la Cadena de Custodia las entidades encargadas de impartir justicia pueden tener un sustento firme en cuanto a la resolución de los conflictos llevados a juicio ya para tomar sus responsabilidades se basaran en esta además de llevar un debido manejo acorde con los lineamientos establecidos en la ley (Silvan y Méndez, 2020). Con la incorporación en el nuevo código procesal penal del proceso de cadena de custodia ha tenido un gran protagonismo, no es un tema reciente, ya que siempre ha existido durante tiempos desde investigaciones anteriores criminales, sin embargo, se ha observado una deficiencia y descuido en su aplicación (Herrera, 2023).

En este contexto, este estudio tuvo como problema principal el saber ¿Cómo se procesan los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024? lo cual debe tenerse en cuenta ya que es un medio de prueba fehaciente y depende de cómo se esté llevando cabo el procesamiento es que volverá el elemento materia de prueba más confiable e imparcial para determinar una responsabilidad Penal.

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Evaluar el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.

1.3.2. Objetivos específicos

Evaluar el procedimiento de ITP, perennización, recolección y registro de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.

Evaluar el procedimiento de embalaje, rotulado, traslado, almacenamiento y preservación de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.

Evaluar las medidas de bioseguridad utilizadas y número de capacitaciones recibidas en el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.

1.4. Justificación

La presente investigación se justificó en saber cómo se está llevando a cabo la recolección de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual basándonos que según Rodríguez (2021) expresa que debido a que las agresiones sexuales son tan comunes en este país es que necesitan ser resueltas de manera rápida y efectiva, por tal motivo este estudio tiene como objetivo es evaluar cómo se realiza el procesamiento de los elementos materia de prueba que se relacionen con delitos contra la libertad sexual debido a que la cadena de custodia es un reglamento que brinda seguridad al momento de la recolección de indicios o evidencias hasta que se presente a la autoridad correspondiente, debiendo garantizarse su legalidad en todo momento hasta que se efectúe la práctica de la prueba dentro de la etapa de juicio.

Además, la presente investigación contribuirá satisfactoriamente a esclarecer una adecuada cadena de custodia lo cual permitirá al responsable poder brindar justicia sin que sea perjudicado los derechos cuando son cometidos estos delitos, además de optimizar el trabajo pericial cuando se trata de un delito contra la libertad sexual, de esta manera se puede contribuir a una correcta administración de justicia teniendo mayor alcance y efectividad.

1.4.1. Justificación Social

La justificación social o práctica según Álvarez (2020) se justificó en describir de qué modo los resultados de la investigación van a servir para cambiar la realidad del ámbito de

estudio, por este motivo lo que se busca con esta investigación es mejorar los procesos judiciales y fortalecer la confianza en el sistema de justicia debido a que la falta de claridad y consistencia en los protocolos de cadena de custodia puede conducir a errores en la recolección, preservación y presentación de evidencia, lo que a su vez puede comprometer la integridad de los casos judiciales y dificultar el proceso de búsqueda de justicia para las víctimas.

Por lo tanto, es esencial investigar cómo se están realizando estos protocolos y garantizar su aplicación efectiva en la práctica. Adicionalmente, este estudio tiene la finalidad de generar un impacto positivo en la seguridad y el bienestar de toda la comunidad, al tiempo que promueve valores fundamentales de justicia y equidad, al comprender que el procesamiento adecuado de los elementos materia de prueba tiene mucha importancia en los casos de violencia sexual, de esta manera podemos trabajar hacia una sociedad más segura y justa para todos.

1.4.2. Justificación Teórica

Según Álvarez (2020) la justificación teórica se respalda en poder describir cuáles son las brechas de conocimientos que existen y que la investigación buscará reducir, por tal motivo esta justificación se basa en poder afianzar e implementar nuevos conocimiento en el campo de la criminalística al estudiar cómo se está realizando el procesamiento de los indicios y evidencias permitiendo profundizar en la comprensión de los delitos sexuales y los desafíos que enfrenta el sistema de justicia para abordarlos efectivamente. Al integrar conocimientos de las diferentes disciplinas de la criminalística, podemos desarrollar mejores prácticas para la investigación y persecución de estos delitos, contribuyendo así al avance en la comprensión y prevención de la violencia sexual en la sociedad a futuro.

1.4.3. Justificación Metodológica

La justificación metodológica según Álvarez (2020) radica en la descripción del motivo de utilizar la metodología plasmada por lo que es importante resaltar el tipo de metodología a utilizar, por lo que esta investigación se va centrar en una evaluación del procesamiento de los elementos materia de prueba que estén implicados en delitos contra la libertad sexual, esto se dará a través de una entrevista, donde se seleccionaran preguntas relacionadas a las dimensiones de la investigación y que permitirá obtener toda la información posible en base a la experiencia de los peritos responsables de realizar este procedimiento con el fin de identificar prácticas efectivas y áreas de mejora. Asimismo, se determinò cuáles son las medidas de bioseguridad utilizadas durante este procedimiento, evaluando su efectividad para prevenir la contaminación y garantizar la integridad de los elementos materia de prueba.

2. CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Como antecedentes nacionales tenemos a Donet y Martino (2023) en la ciudad de Chiclayo cuyo objetivo general fue determinar la influencia de procedimiento técnico – científico desarrollado por los peritos de la Policía Nacional de Perú, la investigación es de tipo cualitativa, diseño descriptivo, no experimental, como método de recolección de datos utilizó la encuesta, su muestra estuvo constituida por 60 peritos que trabajan en la oficina de criminalística en la ciudad de Chiclayo, en la cual por medio de los gráficos realizados y validación estadística, pudo determinar que el procedimiento técnico – científico influye en las inspecciones periciales en delitos de violación con una significancia del 5%, siendo el valor de 0.860 por lo cual señaló que un adecuado procedimiento técnico-científico da como resultado una buena inspección pericial.

Herrera (2023) en el distrito de El Tambo tuvo como principal objetivo poder determinar la relación existente entre la cadena de custodia de indicios y los delitos de homicidio simple, homicidio calificado y lesiones siendo más minucioso en entender cómo se fue realizando la cadena de custodia de indicios y evidencias en base a la experiencia de servidores públicos y fiscales de la Fiscalía Provincial Penal de Huancayo y cuál es la relación con delitos de homicidio simple, homicidio calificado y lesiones, utilizándose el enfoque cualitativo, de tipo básico o fundamental, diseño no experimental, la técnica utilizada fue la de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, la muestra la conformaron 80 profesionales que fueron fiscales y policías, concluyendo que existe relación entre la cadena de custodia y el delito de homicidio simple; de tal forma también hay una correlación

significativa entre la cadena de custodia y homicidio calificado, así mismo hay una significativa correlación entre la cadena de custodia y las lesiones.

Gonzales (2022), en su investigación realizada tuvo como objetivo general evaluar el trabajo de escena del crimen y su aporte al esclarecimiento del delito en diligencias preliminares fiscalía sede provincial Huaura, en la cual se utilizó el enfoque cualitativo, diseño no experimental, método inductivo y la muestra estuvo conformada por 20 personas las cuales fueron seis fiscales, doce policías y dos peritos de criminalística. Finalmente se pudo concluir que el 80 % del trabajo de recojo de indicios y evidencias en la escena y laboratorio de criminalística no va alcanzar para poder individualizar el grado de participación de los imputados en el delito, existe un 70% que corresponde al deficiente estudio y trabajo de escena del crimen y que hay una demora del fiscal, peritos criminalísticos, policía de investigación lo cual genera que en la escena del delito, todo el trabajo tenga un resultado ineficaz.

Tantalean (2022), realizó una investigación en la ciudad de Lima que tuvo como objetivo general determinar si el diseño de un protocolo tecnico especializado para profesionales de la salud se relaciona con la preservación de los indicios y evidencias en víctimas de delitos sexuales, siendo de enfoque cualitativo correlacional, de tipo aplicativo transeccional, con diseño no experimental, el método de recolección de datos es la entrevista y la muestra está conformada por 40 profesionales expertos en el área forense. Concluye que el seguir el protocolo por los profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales es de mucha utilizad e importancia en criminalística, así como en la administración de justicia debido a que va servir para los indicios y evidencias no se pierdan sobre todo en los pacientes que se atienden siendo víctimas de agresión sexual en establecimientos de salud que se localizan retirados de las capitales de las distintas provincias del Perú en los cuales no existen módulos de medicina legal para que de esta manera se pueda

llenar el vacío normativo y de procedimientos que hay en los lugares de poca densidad demográfica.

Rodríguez (2021) tuvo como objetivo general determinar en la selva central las consecuencias que produce el protocolo de cadena de custodia y su responsabilidad penal en el distrito Fiscal, en la metodología utilizó el enfoque cualitativo, con un tipo de investigación descriptivo – explicativo, con un diseño descriptivo, aplicó el método de análisis y síntesis, como muestra fueron 04 Carpetas fiscales siendo el muestreo fue no probabilístico: muestreo por conveniencia. Los instrumentos y técnicas para la recopilación de datos fueron el análisis de documentos, teniendo una ficha estructurada como instrumento para evaluación; y como técnica para el procesamiento de datos haciendo uso de la estadística descriptiva avalado por una interpretación de los datos después de ser analizados, concluyendo que existe alta y significativa consecuencias de responsabilidad penal por omisión al protocolo de cadena de custodia en el Distrito Fiscal de la Selva Central, aseverándose que la responsabilidad penal por el almacenamiento del protocolo de la cadena de custodia se encuentra perjudicando la dimensión jurídica y por lo tanto el mencionado hecho debe ser sancionado severamente.

Llunen (2020) realizó una investigación que tuvo como objetivo general analizar el desarrollo de la pericia biológica forense respecto al delito de violación sexual de menor edad en el distrito de San Martín de Porres. Utilizó un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, con un diseño fundamentado en la teoría, el método utilizado fue el inductivo, su muestra estuvo conformada por 3 fiscales especialistas, entrevista fue la técnica que utilizó, así mismo el instrumento estuvo constituido por preguntas de manera abierta en un cuestionario, teniendo como conclusión que el desarrollo del análisis de la pericia biológica forense en los procesos de violación sexual del menor de edad se realizó por medio del estudio de indicios biológicos localizados en una prenda interior de la víctima o del agresor sexual así de la misma manera

la superficie de la escena crimen por tal motivo es de mucha importancia tener en cuenta todas las evidencias biológicas como: muestras de sangre, semen, saliva, pelos o restos óseos, que científicamente deben ser analizados por medio de un laboratorio acreditado y conformado por especialistas el cuál proporcione seguridad y confianza en sus informes periciales.

Flores (2020) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general resaltar la influencia que tiene el Ministerio Público en una posible contaminación de la escena del crimen en el ejercicio de sus funciones en el 8vo. Juzgado penal de la investigación preliminar por homicidio calificado de la corte superior de justicia de Lima-Norte, utilizó el enfoque cualitativo, de tipo explicativa observacional, con diseño no experimental, el método deductivo es el que fue utilizado; las técnicas utilizadas fueron el análisis documental; la encuesta y la observación, la muestra estuvo constituida por 30 pesquisas del área de criminalística de la Dirincri, concluyendo que existe relación entre los protocolos que rigen la actuación del ministerio público y la documentación de indicios/evidencias, embalaje y etiquetado de las muestras y objetos recolectados de la escena del crimen en el 8vo juzgado penal de la investigación preliminar por homicidio calificado en la corte superior de justicia de Lima-Norte, 2020.

Peña (2020) en la ciudad de Huacho realizó una investigación que tuvo como objetivo general determinar si en la escena del crimen el trabajo que realizan los peritos viene logrando pruebas materiales para el esclarecimiento de los delitos de violación sexual a menores de edad con posterior muerte, se utilizó el enfoque cualitativo como parte de su metodología, la investigación es nivel correlacional y tipo aplicativo, el diseño fue no experimental con corte no horizontal, para la recolección de datos se utilizó una encuesta de forma anónima, se empleó como instrumento un cuestionario con preguntas puntuales con solo dos respuestas como alternativas, la muestra estuvo constituida por 35 abogados

penalistas, 05 fiscales y 10 policías de la Seincri, finalmente se llegó a la conclusión que La Policía Nacional repartidos en los Distritos Fiscales no cuentan con infraestructura y equipamiento y peritos en los laboratorios de criminalística, para que se realice la búsqueda de evidencias e indicios en la escena del crimen, estos procedimientos son realizados por personal policial con conocimiento empírico, en el lugar su trabajo es deficiente, permitiendo que no se logre esclarecer el hecho delictivo, generando que los delitos violentos queden impunes, incluyéndose el delito de violación sexual a menores de edad con muerte consecuente en el país.

Torres y Quito (2020) que en su tesis tuvo como objetivo general determinar cómo se está valorando la cadena de custodia en el momento del traslado de indicios o/y evidencias por el periodo de la investigación judicial en el expediente N.º 01064-2018-0. “Caso Juanita”, en el cual se procedió a verificar si en el periodo de la investigación de la escena del crimen, se utilizaron correctamente los protocolos expuestos por la Fiscalía de la Nación, por parte del personas que participó en la investigación (ministerio público, peritos, policías), la metodología fue de enfoque cualitativo, de tipo descriptivo con un diseño no experimental, de corte transversal, aplicó el análisis y síntesis como método, además se tomó como referencia el expediente signado con N.º. 01064-2018-0. “Caso Juanita”, la estadística descriptiva fue utilizada para el procesamiento de los datos. Finalmente se concluyó que en el expediente N.º 01064-2018-0 “Caso Juanita” del distrito judicial de Cajamarca, durante el procedimiento de cadena de custodia fue ineficiente de acuerdo con los protocolos de la fiscalía de la nación ya que se reveló que la policía acudir al lugar de los hechos no perennizó la escena, actuó sin proceder a su protección y aislamiento generando intangibilidad, además el mecanismo para su demarcación o acordonamiento no fue utilizado.

Torres y Velásquez (2020) en el distrito de Cajamarca, ejecutó un trabajo de investigación en el que tuvo como objetivo general establecer los errores de los peritos al

momento de ingresar a la escena del crimen y realizar la recolección de evidencias e indicios en el caso que se traten casos de homicidio, utilizándose el enfoque cualitativo, diseño no experimental, la técnica utilizada fue la de la encuesta y el cuestionario como instrumento, la muestra estuvo conformada por 15 profesionales. Se concluyó que la inadecuada perennización de la escena del crimen, errores en el rotulado y etiquetado de los empaques, el uso de instrumental y otros materiales que no tienen vigencia tecnológica, de la misma forma el registro de información errada proporcionó un tratamiento ineficaz del lugar de la inspección.

Como antecedentes internacionales tenemos a Pilco (2023) en su investigación tuvo como objetivo general proponer la implementación de un procedimiento apropiado para el manejo de cadena de custodia y de esta manera se garantice el adecuado proceso en las investigaciones por ausencias administrativas disciplinarias en la Policía Nacional del Ecuador, sus investigación tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, método inductivo, la muestra estuvo constituida por 20 personas, dentro de los cuales se encuentran agentes policiales, peritos criminalísticos, abogados y personal técnico policial, la encuesta fue utilizada como técnica de recolección de datos y el cuestionario se utilizó como instrumento, concluyendo que hay un desconocimiento del protocolo de cadena de custodia por parte de los peritos que lo realizan por lo que los procedimientos internos deben ser unánimes en la sustentación de los sumarios administrativos, para que las garantías básicas no sean violentadas en el proceso de los servidores policiales con el uso de la cadena de custodia para que finalmente las pruebas obtenidas y actuadas puedan tener eficacia y validez probatoria.

Cozar (2022) que realizó su investigación en Ecuador con el objetivo general de analizar a través de un estudio jurídico doctrinario como la influencia de la cadena de custodia afecta la eficacia probatoria en el proceso penal, utilizando en enfoque cualitativo de

tipo descriptivo, de tipo descriptivo con diseño no experimental, método inductivo, como muestra tuvo a 20 profesionales entre jueces, fiscales y personal especializado de la Policía Nacional y miembros de Criminalística, la cual concluyó que la cadena de custodia si influye en la eficacia probatoria en el proceso penal pues, es esta la que garantiza la autenticidad del indicio y da certeza juez al momento de valorarla como prueba en audiencia de juicio, en la que inclusive podrá fundar su resolución.

Rodríguez A. (2022) realizó una investigación en Venezuela que tuvo como objetivo general analizar la eficacia de la cadena de custodia de evidencias físicas como garante en el proceso penal venezolano, su investigación tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, método deductivo, la muestra estuvo constituida por 30 peritos y se utilizaron fichas bibliográficas y cuaderno de anotaciones como técnica de recolección de datos, finalmente se pudo concluir que la ausencia de cátedras de estudios relacionadas al campo de la criminalística, investigación criminal y procesal penal durante el tiempo de formación de los funcionarios y profesionales relacionado con el área de la aplicación de justicia va generar como consecuencia la violación de los protocolos establecidos para el control de las evidencias físicas recolectadas en lugar del delito.

En Panamá para Iguala (2020) el objetivo general de su investigación fue analizar los factores de la inspección de campo que van a determinar la calidad de los indicios y evidencias en la escena del delito, su investigación fue de enfoque cualitativo, diseño no experimental, método inductivo, la muestra estuvo constituida por 30 peritos en criminalística de campo, utilizo la encuesta como técnica de recolección de datos y el cuestionario como instrumento, concluye al final de su investigación que los factores de inspección de campo van a determinar la calidad de las evidencias e indicios encontrados, asimismo se determinó que los peritos realizan la inspección según la normativa vigente pero tiempo de llegada es

ineficaz, además la movilización y falta de transporte es lo que perjudica la cadena de custodia.

Contreras (2020) presentó una investigación con el objetivo general de analizar la relevancia de la cadena de custodia en la fase preparatoria del proceso penal venezolano, su investigación tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, método inductivo, la muestra estuvo conformada por 30 peritos específicamente los adscritos al cuerpo de investigaciones científicas penales y criminalísticas del estado de Carabobo, delegación los colorados de la ciudad de Valencia, como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta y como instrumento un cuestionario, finalmente se pudo concluir que la existencia y aplicación de la cadena de custodia en la fase preparatoria del proceso penal contenido en la Legislación Venezolana, es fundamental para sostener el sistema acusatorio.

2.2. Estado de la Cuestión

El abordaje del estado de la cuestión va estar centrado en dos categorías en las que se fundamenta la presente investigación, por lo que respecto a la categoría 1, procesamiento de los elementos materia de prueba, según lo publicado por el ministerio público se tiene un reglamento para este procedimiento el cual comienza con el aseguramiento, inmovilización y recolección de los elementos materia de prueba en la escena del crimen, ya sea durante el juicio inicial o como parte de una investigación preparatoria y finaliza con una resolución que determina su destino final, para esto se va tener en cuenta como primera subcategoría, la inspección técnico policial, la cual está definida por Barros (2019) como el conjunto de diligencias que la autoridad policial debe practicar en el lugar o área de terreno donde se ha cometido un posible delito, la cual tiene influencia sobre el proceso de recolección de los elementos materia de prueba.

La inspección técnico policial debe ser realizada a la brevedad posible para que los elementos materia de prueba puedan encontrarse íntegros y con menor riesgo a la

degradación, según lo concluido por Malca (2020) mediante un trabajo de investigación determinó que los factores de inspección técnico policiales así como el personal, comunicación y equipo, se van a relacionar de manera significativa con la calidad en la investigación de la escena del crimen siempre y cuando se realice el cumplimiento de todos los parámetros necesarios para lograr la identificación del culpable y evitando la contaminación de la escena del crimen, teniendo importancia también en delitos de violación sexual según lo establecido por Donet y Martino (2023) quienes concluyeron que el procedimiento técnico – científico influye en las inspecciones periciales en delitos de violación con una significancia del 5%, siendo el valor de 0.860 lo cual reveló que un adecuado procedimiento técnico-científico genera como resultado una buena inspección pericial.

Este proceso va continuar etapa de perennización, que según el Manual de Procedimientos Periciales Criminalística, va consistir en establecer para la posteridad las condiciones generales y específicas de la escena del delito, es decir describir, establecer y fijar todas las condiciones y algunas particularidades del tiempo, condiciones atmosféricas, evidencias y de disposiciones físicas de objetos, personas y elementos en el lugar en el que se ha cometido un hecho y puede realizarse de formas distintas según lo establecido en el Nuevo Código procesal Penal Art.68 Inc.1 numeral, entre ellas tenemos: Planimetría, (se basa en un plano o diseño de la escena también está contemplado el boceto y croquis), descripción detallada y escrita de la escena, fotografía forense (panorámica, acercamiento y de detalle), filmación o grabación, scanner 3D, escalas métricas ,representación de reproducción de imagen virtual o cualquier otro medio tecnológico siendo una atribución de la Policía Nacional del Perú. Esto también fue comprobado por Marreros (2022) quien concluye en su investigación que la perennización en la protección de la escena del crimen permite mejorar significativamente en un 70% la calidad de la investigación en los delitos y un error en esta

etapa producirá la contaminación, la pérdida o el desplazamiento innecesario de artículos que constituyen pruebas físicas.

Torres y Velásquez (2020) también concluyeron que la ineficaz perennización de la escena del delito, así como el inadecuado rotulado y etiquetado de los recipientes, el uso de instrumental y otros materiales sin vigencia tecnológica, así como el registro de información equivocada colabora con un tratamiento inadecuado del lugar de la inspección, en esta etapa pueden encontrarse diferentes factores que de alguna forma pueden alterar los elementos materia de prueba, así lo plantea Iguala (2020) quien al final de su investigación concluyó que los factores de inspección de campo determinan la calidad de los indicios y las evidencias encontradas asimismo se determinó que los peritos realizan la inspección según la normativa vigente.

Aunque también existen investigaciones donde no se lleva a cabo un correcto proceso de perennización según lo concluido por Torres y Quito (2020) quien realizó una investigación en el departamento de Cajamarca y pudo determinar por medio del procedimiento de cadena de custodia que la perennización fue de manera ineficiente así mismo de acuerdo a los protocolos de la fiscalía de la nación se determinó que la policía que acude al lugar de los hechos no realizó la perennización la escena del crimen, tampoco procedió a realizar el aislamiento y protección, no se utilizó el mecanismo para su acordonamiento o demarcación garantizando su intangibilidad.

Después de la subcategoría del proceso de perennización de la escena, vienen las subcategorías de recolección, registro, embalaje, rotulado, traslado y almacenamiento de los elementos materia de prueba, las cuales según el MPFN (2006), está comprendido en lo que es el actual reglamento de cadena de custodia donde se detalla cada una de estas subcategorías, empezando por el proceso de recolección, para este proceso es importante los formatos de cadena de custodia, en los cuales las pruebas, elementos y bienes incautados se

presentan mediante una descripción completa y detallada de las características del entorno en el que fueron encontrados, se registrarán dimensiones, peso, tamaño, color, tipo, condición complementando con datos del lugar en cual se hallaron.

Las técnicas utilizadas en el recojo deben ser registradas en las pericias que ameriten, en las cuales no se deben admitir correcciones, pero en el caso de justificarse una corrección, se debe indicar en un paréntesis junto con el motivo de la corrección. Los bienes y las pruebas recopiladas o aportadas deben estar debidamente etiquetados, principalmente los elementos materia de prueba de origen biológico tal como concluye Lluen (2020) en análisis desarrollo del análisis de la pericia biológica forense para procesos de violación sexual del menor de edad donde la recolección de indicios biológicos encontrados se realizó de la prenda interior del agresor sexual y de la víctima además de la misma superficie de la escena crimen teniéndose en cuenta las evidencias biológicas como las muestras de semen, sangre pelos, saliva o restos óseos que estuvieron debidamente descritos para que luego fueran analizados científicamente.

Sin embargo en la investigación realizada por Gonzales (2022) concluye que el 80 % del trabajo de recojo de evidencias e indicios en la escena y laboratorio de criminalística no van alcanzar a individualizar el nivel de participación de los imputados, en un 70 % el estudio y trabajo de escena del crimen es deficiente, y que hay una demora por parte de la policía de investigación, el fiscal y peritos criminalístico lo cual va generar que el trabajo en la escena del delito resulte ineficaz, por esto también es importante que el fiscal o su designado supervise este procedimiento y vele porque se cumplan las directrices mínimas, luego de la recolección y registro de los elementos materia de prueba, estos deben ser rotulados y etiquetados por separado dependiendo del origen de cada uno, para luego verificar si los rótulos se relacionan con el formato de registro tal como lo realizó Flores (2020) quien concluye en su investigación que existe hay una relación entre los protocolos que rigen la

actuación del ministerio público y la documentación de evidencias y/o indicios, etiquetado de los objetos, embalaje y muestras recogidas de la escena del crimen.

Según lo establecido en el reglamento del ministerio público y fiscalía de la nación en un plazo de tres días después de realizada la intervención y posterior recepción del informe policial, el fiscal determinará el lugar de almacenamiento conforme a los lineamientos mencionados a continuación: el personal debe recibir instrucciones y formatos de cadena de custodia. Tanto quien entrega como el que recibe comprobarán el estado de indicios y evidencias obtenidos, así como su embalaje, que deberá estar intacto e inalterado, sin enmendaduras, así mismo las fechas y horas, así como el traslado y traspaso se registran en formato de cadena de custodia dejando las observaciones correspondientes en una constancia para que el responsable en el laboratorio de la recepción o almacén reciba los elementos materia de prueba debidamente embalados, los verifica y crea los registros necesarios en el formato de cadena de custodia y también en los sistemas manuales o electrónicos de información.

Así mismo esta persona deberá confirmar los datos recabados y debe ser responsable del traslado, esta etapa de almacenamiento debe cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de cadena de custodia, así lo expone también Martínez (2022) quien fundamenta que la conservación o la disposición final de los elementos materia de prueba deben estar en ambientes que cumplan con el requisito de la norma y que a su vez los preserven por un lapso determinado, estableciéndose el periodo de un mes para los indicios en tránsito dentro del laboratorio y de tres a cuatro meses para los indicios biológicos que proceden de muestras corporales obtenidas de personas y cadáveres.

También es necesario conocer si en este lapso y condiciones, los elementos materia de prueba puedan ver afectada su integridad o estabilidad química que promueva su deterioro o degradación, esto principalmente en delitos de violación sexual donde la preservación de

estos elementos materia de prueba puede ser definitivo para evidenciar la culpabilidad del agresor así también lo expone Tantalean (2022) quien concluye que el seguir el protocolo por los profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales es de mucha utilidad e importancia en criminalística, así como en la administración de justicia debido a que va servir para los indicios y evidencias no se pierdan sobre todo en los pacientes que se atienden siendo víctimas de agresión sexual en establecimientos de salud que se localizan retirados de las capitales de las distintas provincias del Perú en los cuales no existen módulos de medicina legal para que de esta manera se pueda llenar el vacío normativo y de procedimientos que hay en los lugares de poca densidad demográfica.

Así mismo Iguala (2020) indica que los responsables de almacén dentro de su jurisdicción son los encargados de obtener por duplicado el formato de cadena de custodia, de esta forma una copia la conserva la fiscalía o la autoridad interviniente para su inclusión en el expediente fiscal y la otra copia se guarda en el almacén custodiado con el fin de realizar procedimientos futuros, asimismo cada acción posterior generada debe ser registrada cronológicamente en el formato de cadena de custodia y en los registros informáticos.

Flores (2020) también indica que si fuere necesario realizar una diligencia fiscal o judicial en las que se deba estar pendiente de los indicios y evidencias es el Ministerio Público el encargado de señalar al responsable y dispondrá el traslado, de la misma forma quien se encuentre a cargo del almacén de los bienes incautados deberá cumplir la orden dentro del plazo que determine el fiscal, luego al momento de recibir las instrucciones del fiscal, el responsable del almacén identifica los elementos materia de prueba y los pasa al servidor responsable del traslado, adjuntando a tal efecto el formato de cadena de custodia con los registros correspondientes, de no cumplirse con lo antes señalado esto conllevaría a una sanción drástica tal como también lo indica Rodríguez (2021) quien realizó una investigación en el distrito de la selva central y determinó que existe consecuencias alta y

significativa de responsabilidad penal por omisión al protocolo de cadena de custodia aseverándose que la responsabilidad penal por el almacenamiento del protocolo de la cadena de custodia se encuentra perjudicando la dimensión jurídica y por lo tanto el mencionado hecho debe ser sancionado severamente.

A lo largo de todo este procedimiento es indispensable tener en cuenta el nivel de bioseguridad a utilizar tal como Rojas (2019) lo indica que desde la entrada hasta que se sale de dicho escenario la persona debe protegerse y evitará a la vez comer, beber y fumar mientras hace su recorrido. Al mismo tiempo, se deberá utilizar el equipo de bioseguridad que consiste en: un traje de bioseguridad con protector de gorro y calzado además usará mascarillas o cubrebocas con la denominación N95, lentes de seguridad y guantes. De esta manera se evita que algún fluido o lixiviado de descomposición cadavérica se ponga en contacto con las vías aéreas, mucosas o bien pequeñas heridas existentes, ya que la forma de contagio usualmente es por el ingreso del patógeno mediante las vías mencionadas.

Asimismo también es importante que los laboratorios de criminalísticas cuenten con una adecuado recurso humano, infraestructura, equipamiento y se proporcione los equipos de protección básica necesaria ya que su ausencia puede generar deficiencias en el proceso así lo concluye Peña (2020) evaluó que la Policía Nacional repartidos en los Distritos Fiscales no cuentan con infraestructura y equipamiento y peritos en los laboratorios de criminalística, para que se realice la búsqueda de evidencias e indicios en la escena del crimen, estos procedimientos son realizados por personal policial con conocimiento empírico, en el lugar su trabajo es deficiente, permitiendo que no se logre esclarecer el hecho delictivo, generando que los delitos violentos queden impunes, incluyéndose el delito de violación sexual a menores de edad con muerte consecuente en el país, por este motivo también es necesario que los peritos responsables sean capacitados de manera constante y así evitar lo que concluye Rodríguez A. (2022) en su investigación quien indica que la ausencia de cátedras

de estudios relacionadas al campo de la criminalística, investigación criminal y procesal penal durante el tiempo de formación de los funcionarios y profesionales relacionado con el área de la aplicación de justicia va generar como consecuencia la violación de los protocolos establecidos para el control de las evidencias físicas recolectadas en lugar del delito.

El proceso de cadena de custodia tiene influencia determinante en cualquier investigación delictiva así lo expone Herrera (2023) quien determina que existe relación entre la cadena de custodia y el delito de homicidio simple; así mismo existe correlación significativa entre la cadena de custodia y homicidio calificado, existe una significativa correlación entre la cadena de custodia y las lesiones, de la misma forma Cozar (2022) determinó que la cadena de custodia va influir en la eficacia probatoria en el proceso penal pues, es esta la que va garantizar la autenticidad del indicio y da certeza al juez al momento de valorarla como prueba una audiencia de juicio, en la que inclusive se podrá fundamentar su resolución y Contreras (2020) que también determinó que la existencia y aplicación de la cadena de custodia en la fase preparatoria del proceso penal es fundamental para sostener el sistema acusatorio, sin embargo existe también en algunos lugares desconocimiento o falta de capacitación en el proceso así lo determinó Pilco (2023) quien concluye que hay un desconocimiento del protocolo de cadena de custodia por parte de los peritos que lo vienen realizando y además se debe estandarizar los procedimientos internos que realizan los administrativos responsables, para que las garantías básicas no sean violentadas en la realización de un adecuado proceso de los servidores policiales en la que se va utilizar la cadena de custodia con el propósito que las pruebas que se han recolectado tengan eficacia probatoria y validez.

Como ya se ha mencionado el proceso de cadena de custodia es indispensable en todos los tipos de delitos pero en la investigación nos enfocaremos en los delitos contra la

libertad sexual, el cual corresponde a la segunda categoría a detallar ya que en el Perú según el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (MIMP) estableció que entre 2017 y 2022 hubo 74,413 casos reportados de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, lo que deja un promedio de 34 casos al día. De estos, 92% corresponde adolescentes mujeres y niñas, y 8% adolescentes hombres y niños.

Según lo expuesto por Pérez, Tamayo y Molina (2022) los delitos sexuales se manifiestan con más alta frecuencia en la sociedad y en el ámbito familiar de forma particular; en muchos de los casos y conforme a los reportes de denuncias, los victimarios y agresores son personas que conforman el entorno familiar siendo muy cercanos a la víctima, pudiendo ser: padrastros, padres, hermanos, tíos, etc., quienes de forma astuta y con artimañas en algunos casos y en su mayoría utilizando la fuerza, obligan a su víctima a realizar actos en contra de su voluntad.

En este tipo de delitos está constituido por los delitos de seducción que según el artículo N° 175 del código penal, es el que compromete, seduce, o sustrae a una persona para entregarla a otro con el objeto de practicar relaciones sexuales, el que la entrega con este fin, sirve de intermediario o facilita la realización de tales actos, también se considera en este tipo de delitos los actos contra el pudor que según el artículo N° 176 del código penal, nos indica que el que sin propósito de practicar el acto sexual u otro análogo, con violencia o grave amenaza comete un acto contrario al pudor en una persona, será reprimido con pena privativa de libertad y finalmente es delito de violación sexual que lo define el artículo N° 170 del código penal, el que con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a practicar el acto sexual u otro análogo, será reprimido con pena privativa de la libertad, este tipo de delito debe ser de mayor cuidado en la cadena de custodia de sus elementos materia de prueba ya que el tiempo de preservación es corto y en su recolección pueden sufrir un deterioro o pérdida perjudicando en la investigación.

Así también, Peña y Flores (2020) indicaron que se deben tener adecuados estándares para el resguardo, recolección y preservación de la evidencia biológica, enfatizando que la toma de muestras se realice de forma oportuna en el marco de un abordaje integral de los hechos, para que no ocurra la revictimización, todos estos procesos también deben estar detallados en el informe pericial ya que también influye en este tipo de delitos según lo investigado en el departamento de Ucayali por Mendoza (2021) quien establece correlación significativa y moderada, concluyendo que hay una relación significativa entre la elaboración del informe pericial en los delitos contra la libertad sexual y el derecho de defensa en la investigación preparatoria, siendo determinante para descubrir la culpabilidad o inocencia del imputado.

Por lo expuesto anteriormente la presente investigación se realizó con el fin de poder evaluar y determinar cómo se está llevando a cabo el procesamiento de los elementos materia de prueba por parte de los peritos de la oficina de criminalística Chiclayo, en los delitos contra la libertad sexual, ya que es importante saber si todo el procedimiento se está llevando de la manera correcta, además de saber si se cuenta con personal capacitado de manera constante y si cuentan con la infraestructura y equipamiento necesario para poder llevar a cabo este procedimiento.

Investigaciones anteriores han evidenciado la deficiencia en este proceso por diferentes factores, para esto es importante conocer la situación actual de como se lleva a cabo este procedimiento en una ciudad donde el abuso y la delincuencia se está elevando rápidamente, poniendo principal énfasis en delitos contra la libertad sexual ya que en los últimos años sus víctimas son principalmente menores de edad, de esta manera también se puede impulsar a realizar diferentes investigaciones a lo largo de diferentes ciudades y que los resultados obtenidos puedan servir para que las entidades involucradas puedan prestar la debida atención a la realización de este procedimiento fortaleciendo conocimientos de los

peritos responsables brindándoles todas las herramientas necesarias para la un adecuado manejo de este procedimiento además de tener mayor cuidado con la infraestructura donde ocurre el almacenamiento de los elementos materia de prueba ya que la preservación de estos es fundamental en la investigación de los delitos contra la libertad sexual.

3. CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación:

El método de investigación que se utilizó en la presente investigación fue inductivo, de acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) este método permite abordar la situación o problema estudio, desde perspectiva particular o específica, misma que después pueden generalizarse para formar parte de otras teorías, es importante resaltar que la presente investigación tendrá un enfoque cualitativo, el mismo que Hernández y Mendoza (2018) hace referencia a este tipo de investigación como un cúmulo de procedimientos empíricos, sistemáticos y críticos que permitieron la investigación e incluyeron la recolección y el análisis de datos sin llegar a cuantificarlos, sino más bien, se buscó su integración y discusión conjunta para arribar a conclusiones como resultado de la información recabada y de esta forma entender el fenómeno a estudiar.

El diseño de investigación fue de tipo fenomenológico, cuyo propósito principal, según Hernández y Mendoza (2018) implica describir, investigar y comprender las experiencias de las personas relacionadas a un fenómeno o situación que se requiera estudiar y de esta manera se pueda identificar puntos en común de acuerdo con la vivencias y experiencia.

Con este diseño se buscò realizar el estudio teniendo en cuenta el conocimiento adquirido en base a la experiencia de los peritos dedicados procesamiento de los elementos materia de prueba relacionados con los delitos contra la libertad sexual, de esta manera se logró identificar sus fortalezas y deficiencias a lo largo de este procedimiento.

3.2. Escenario de estudio y participantes

El escenario del mencionado trabajo de investigación tuvo características específicas debido a que se abordó un tema que requiere que el personal responsable tenga conocimiento y preparación oportuna además de la experiencia que han podido adquirir a lo largo de los años dependiendo el tiempo de servicio de cada uno, por este motivo se ha tomado como institución referente a la oficina de criminalística de Chiclayo, ya que el personal responsable cumple con el criterio requerido, la selección de los participantes fue por conveniencia, teniendo en cuenta lo explicado por Palomino et al. (2015) quien indicó que este tipo de muestreo va permitir al investigador, la selección de individuos de acuerdo a un criterio ya establecido, aplicable para el tipo de diseño fenomenológico.

Con respecto al número de participantes fueron un total de 12 peritos los que participaron en la investigación debido a que conforme se iba recopilando y analizando los datos después de cada entrevista, luego de la entrevista N 12, se llegó al punto de ya no encontrarse datos relevantes y tampoco información adicional nueva a la que ya se había recolectado alcanzando la saturación, tal como lo indica Martínez (2013) quien considera que en el ámbito de la investigación cualitativa se entiende por saturación el punto en el cual se ha escuchado ya una cierta diversidad de ideas y con cada entrevista u observación adicional no aparecen ya otros elementos, finalizando así la etapa de selección de los participantes.

Los peritos que participaron en la investigación pertenecen al área de escena del crimen y biología forense de la Oficina de Criminalística de la Ciudad de Chiclayo, teniendo en cuenta como criterio de inclusión que cuenten con más de 5 años de servicio y experiencia, lo cual nos permitió obtener información relevante en el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, también se han detallado algunos aspectos como el rol que ejerce, el manejo de muestras biológicas y herramientas que se utilizan. De la misma manera se detallaron los criterios de exclusión los cuales fueron,

peritos que se encuentren de permiso, también aquellos con un tiempo de servicio corto y los que no desearon participar en este estudio.

3.3. Estrategias de producción de datos

Para la ejecución del proyecto se utilizó la técnica de la entrevista que según Abarca (2013), es el procedimiento de recolección de información basado en una interacción entre dos personas o más, por medio de la conversación como principal herramienta.

Como instrumento para la recolección de los datos, se utilizó una guía de entrevista semi estructurada, esta permitió que se elabore un grupo de preguntas teniendo en cuenta las categorías que conforman este estudio, agregando también algunas preguntas que pueden generarse de alguna experiencia de los entrevistados, aprovechando la flexibilidad del enfoque cualitativo (Hernández y Mendoza, 2018) generando un ambiente cómodo además de poder obtener una información confiable.

La guía de entrevista semi estructurada constó de 31 preguntas y fue realizada de manera presencial de acuerdo al tiempo disponible, fecha y hora de los entrevistados además se contó con la grabación para una posterior transcripción de las todas las ideas y opiniones que han sido expresadas por los entrevistados.

3.4. Análisis de datos

En la presente investigación se utilizó el método de triangulación, la cual según expresa Peralta (2017) va a consistir en realizar una comparación entre sí, a las respuestas de los entrevistados, considerando también aspectos teóricos que corresponden a la investigación. De la misma manera, se va utilizar la hermenéutica, que según lo que indica Peralta (2017) esta permite que la interpretación de la información tome sentido, estableciendo puntos clave en las respuestas de los entrevistados.

De tal manera, ambos procesos permitieron dar sentido a las respuestas que brindaron los participantes y a su vez se pudo relacionar con las bases teóricas y trabajos realizados por

otros investigadores permitiendo tener una visión clara de la realidad y estableciendo diferentes conclusiones de acuerdo a toda la información obtenida, pero para poder esquematizar y ordenar todas estas ideas, primero se transcribieron las entrevistas haciendo uso del programa Word y luego se utilizó el software denominado ATLAS.ti versión 9, colocando en un Excel códigos basados en la teoría, para luego seleccionar los códigos que han surgido de acuerdo a las respuestas obtenidas por los entrevistados y de esta manera poder establecer la relación existente a través de redes teniendo como base palabras o frases clave.

3.5. Criterios de rigor

3.5.1. Credibilidad

Schettini y Cortazzo (2014), resaltaron que en estudios cualitativos se debe contar con la credibilidad, lo que implica la revisión por un profesional con experiencia en temas de coherencia, redacción y pertinencia de las preguntas, con respecto al objetivo de la investigación, bases teóricas, escenario de estudio y los participantes.

Por este motivo se utilizó como técnica la entrevista para recopilar los datos, la cual antes de aplicarlo pasará por un proceso de verificación llevado a cabo por un experto con el fin que se ajuste al tema de la investigación y por lo tanto la información recopilada sea confiable y real de acuerdo con los objetivos planteados.

3.5.2. Transferibilidad

Según lo explicado por Peralta (2017), la investigación cualitativa tiene como propósito exponer realidades, las cuales van a surgir en base a las experiencias de los participantes. Por esto, los participantes de la presente investigación fueron personal con una experiencia mayor de 5 años en el área, con la finalidad que la información obtenida pueda ser comprobada científicamente, además se establecieron comparaciones entre las respuestas

brindadas con el fin de determinar similitud o diferencias que puedan ser puntos clave en la investigación.

3.5.3. Seguridad/ Auditabilidad

Según Peralta (2017) indica como seguridad en una investigación cualitativa va poder evaluar la confianza tanto de los resultados, como del proceso realizado para poder conseguirlos poniendo énfasis entre el vínculo adecuado entre la interpretación de los resultados obtenidos y los datos provenientes de diferentes fuentes de investigación, por tal motivo la presente investigación va pasar por una serie de fases, entre ellas son: Revisión de las diferentes fuentes de información para luego ser seleccionar y clasificar la información; Investigar el tipo de metodología, diseño e instrumento a utilizar; Elaboración del instrumento y validación por parte de un experto; Evaluación por parte del comité de ética para una posterior ejecución, finalmente obtener resultados, interpretar y discutir en base a lo descrito por otros autores.

Cabe resaltar que durante todo el proceso de la investigación se contó con la supervisión y asesoría de un profesional altamente calificado, además de posteriormente ser evaluado por un jurado que lo integraran profesionales con experiencia en el área a investigar.

3.5.4. Confirmabilidad

Peralta (2017) indica que la confirmabilidad toma referencia al grado en que los resultados de un estudio cualitativo se puedan confirmar o corroborar por diferentes investigadores, quiere decir que los datos y las interpretaciones no estén influenciados por prejuicios, motivaciones o consideraciones personales del investigador, por tal motivo la ejecución y posterior resultado de la presente investigación van a ser interpretados desde una posición neutral, sin ponerse a favor o en contra del tema investigado, además los resultados

obtenidos serán verificados por el asesor a cargo de la investigación con la finalidad de que se pueda confirmar que los datos no hayan sido manipulados.

3.6. Aspectos éticos

Sánchez et al. (2018) indica que la ética debe estar siempre presente en todos los aspectos de la vida de los seres humanos, en el área de la investigación va a estar relacionada con la conducta correcta y verificando que se cumpla el procedimiento científico de acuerdo con el enfoque del estudio. Por este motivo en la presente investigación se realizó con fines académicos sin perjudicar el bienestar físico o psicológico de los participantes, además de contar con autonomía ya que se solicitaron los permisos a la Oficina de Criminalística (OFICRI) Chiclayo, además que los datos se recopilaban mediante una entrevista, para lo cual se brindó información acerca de la investigación a los peritos expertos y firmaron un consentimiento, aceptando participar del estudio por voluntad propia.

Los resultados obtenidos solo fueron empleados con fines académicos y científicos. En caso de que como resultado de la investigación se haya generado algún dato sensible, se ha garantizado la seguridad de este y la incorporación es por medio de una autorización.

De la misma manera, estuvo presente la justicia, basada en la imparcialidad y objetividad respetando los resultados y conclusiones de otros investigadores utilizando las citas según corresponda.

4. CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados y triangulación:

En esta parte de la investigación se presentan los resultados obtenidos luego de haber aplicado una entrevista semiestructurada con 31 preguntas a 12 peritos que laboran en la oficina de criminalística de la ciudad de Chiclayo en el departamento de escena del crimen y biología forense. Este estudio tuvo como objetivo evaluar el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.

Así mismo, es importante señalar que se han considerado 2 categorías, la primera esta denominada como procesamiento de los elementos materia de prueba, la cual estuvo dividida en subcategorías tales como: ITP, perennización, recolección, registro, embalaje, rotulado, traslado, almacenamiento, preservación, bioseguridad y capacitación, por otro lado la segunda categoría estuvo denominada como delitos contra la libertad sexual, la cual estuvo integrada por las siguientes subcategorías: seducción, actos contra el pudor y violación sexual.

Posteriormente se describen los resultados en función a la conversación propiciada en la entrevista semi estructurada, la cual se transcribieron en el programa Word, para este estudio se identificaron a los entrevistados con el código E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11 y E12 haciendo uso de la letra L para establecer el número de línea de ubicación del texto citado, luego se procede a elaborar un Excel con los códigos obtenidos en base a la teoría y las entrevistas realizadas. Finalmente se utilizó al programa ATLAS. ti versión 9 para

integrar la información surgiendo 63 códigos, 146 citas y 6 redes considerando las categorías y subcategorías, explicándose a continuación:

La figura 1, corresponde a la red semántica procesamiento de los elementos materia de prueba en la ITP, perennización y recolección, en la cual se obtuvo como resultados Que en la inspección técnico policial (ITP) se destaca el ingreso al lugar de la escena *“si es un ambiente grande entramos todos y si es un ambiente pequeño vamos ingresando uno por uno”* (E5,L1-L2); La coordinación de los peritos *“de manera ordenada ingresan los peritos de acuerdo a su área”* (E1,L2); La protección de la escena *“se restringe la entrada de terceras personas, se resguardan todos los indicios y evidencias”* (E1,L1); La inspección del lugar y el personal responsable de la inspección policial *“quien enumera es el perito de la escena del crimen y los peritos biológicos, toxicológicos y balísticos ingresan luego para empezar la recolección”* (E5,L2-L3).

En la perennización los peritos principalmente tienen en cuenta las características del entorno resaltando *“se debe perennizar todos los detalles de su entorno y sus características”* (E9, L6), asimismo que el método depende del tipo de escena, *“es frecuentemente utilizado el método de peine en campo abierto y en espacios cerrados el método de cuadros”* (E8,L4) y que la técnica que utilizan la mayoría de peritos es el croquis y la fotografía, *“utilizamos con mayor frecuencia el croquis y fotografía de acercamiento, panorámica y detalle”* (E1, L7) aunque 2 peritos prefieren utilizar la técnica descriptiva y la planimetría de forma cuadrangular.

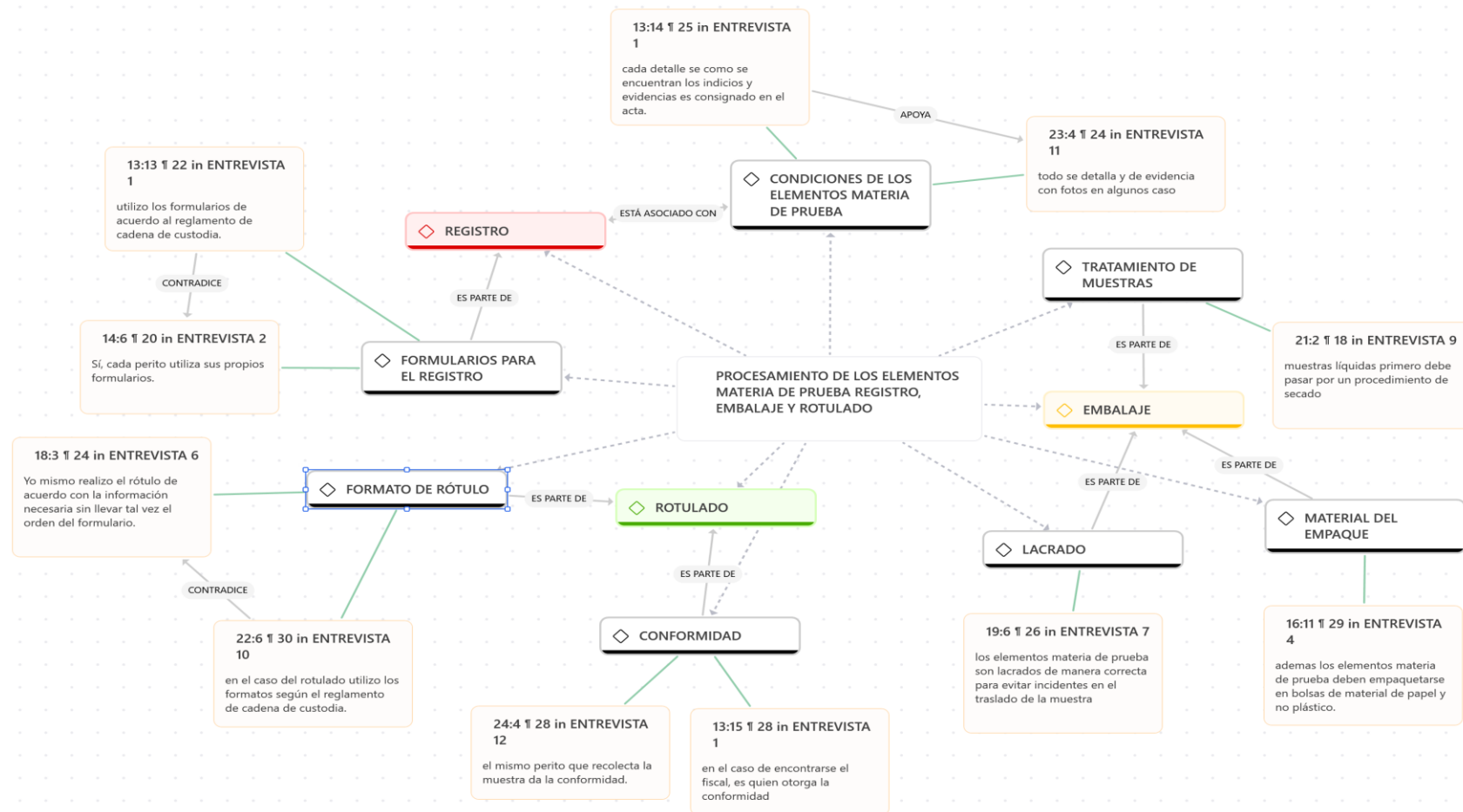
Por último, en la recolección se pone énfasis en los peritos que intervienen ya que lo realizan de acuerdo a su área *“dependiendo el tipo elemento materia de prueba se consideran los peritos que van a recolectar la muestra”* (E5,L12-L13); El soporte de los elementos materia de prueba *“se debe de tener en cuenta en que soporte se encuentran e indicio o evidencia para recolectar la muestra”* (E5,L11); La identificación *“al ingresar se debe de identificar cada uno de los elementos materia de prueba”* (E5,L6); Las dimensiones *“mediante la planimetría tomo todas las dimensiones de los elementos materia de prueba”*

(E5,L8); Tipo de elemento materia de prueba *“las muestras se tratan de acuerdo con el tipo que sean”* (E1,L13); La experiencia de perito *“se necesita mucha experticia para poder recolectar la muestra, un perito con 1 o 2 años de experiencia puede dejar pasar un indicio”* (E5,L11-L12); El material para la recolección *“debemos asegurarnos de contar con todo el material necesario dependiendo el elemento materia de prueba que se va recolectar”* (E5,L12-13); Procedimiento para la recolección *“seguimos el protocolo de acuerdo al reglamento de cadena de custodia”* (E1,L11) y las dificultades que entre las más frecuentes son condiciones del ambiente y falta de experiencia *“las dificultades más frecuentes son por condiciones climatológicas y el tipo de lugar, no es lo mismo una escena en la ciudad que otra en el campo”* (E1,L9), *“la falta de experiencia del perito”* (E10,L10).

Figura 2

Red semántica del procesamiento de los elementos materia de prueba en registro, embalaje y rotulado:

Nota.



Fuente: Entrevistas procesadas en Atlas. Ti

La figura 2, corresponde a la red semántica procesamiento de los elementos materia de prueba en el registro, embalaje y rotulado, en la cual en la etapa de registro se destacó principalmente el uso de los formularios en la cual se encontraron opiniones divididas debido a que por un lado algunos peritos consideran los formularios que están establecidos en el reglamento de cadena de custodia, mientras que otros peritos usan formularios de elaboración propia, *“si utilizo los formularios según el reglamento de cadena de custodia”* (E1,L15), *“si cada perito utiliza sus propios formularios”* (E2,L14). Por otro lado, otro punto que se recalcó son las condiciones de los elementos materia de prueba, ya que todos los detalles de cómo se encuentren debe ser reportados *“cada detalle de cómo se encuentren los indicios y evidencias es consignado en el acta”* (E1, L17), *“todas las condiciones se detallan y evidencian con fotografías en algunos casos”* (E11, L18).

En la etapa de embalaje se detalló el tratamiento de las muestras en estado líquido, el cual debe ser el adecuado para prevenir su deterioro, *“las muestras líquidas primero deben pasar por un procedimiento de secado, el cual debe realizarse correctamente, por ejemplo las muestras no deben secar expuestas al sol directo”* (E9,L20), también se puso mucha importancia en el material del empaque, *“los elementos materia de prueba debe empaquetarse en bolsas de material de papel y no de plástico”* (E4,L22) y el adecuado lacrado con el fin de evitar accidentes con la muestra *“los elementos materia de prueba son lacrados de la manera correcta para evitar incidentes en el traslado de la muestra”* (E7,L21).

Por último en la etapa de rotulado se destacó el uso del formato de rótulo, en el cual se obtuvo como resultado que al igual que en el registro, un grupo de peritos utiliza el formato de rótulo de acuerdo al reglamento de cadena de custodia, mientras que otros peritos utilizan formatos diferentes, *“en el caso del rotulado utilizo los formatos según el reglamento de cadena de custodia”* (E10, L23), *“yo mismo realizo el rotulo de acuerdo con la*

información necesaria sin llevar el orden del formulario” (E6,L18); asimismo la conformidad en esta etapa, es brindada por el fiscal y en su ausencia por el mismo perito encargado de la recolección de muestras, *“el mismo perito que recolecta la muestra, da la conformidad”* (E12,L20).

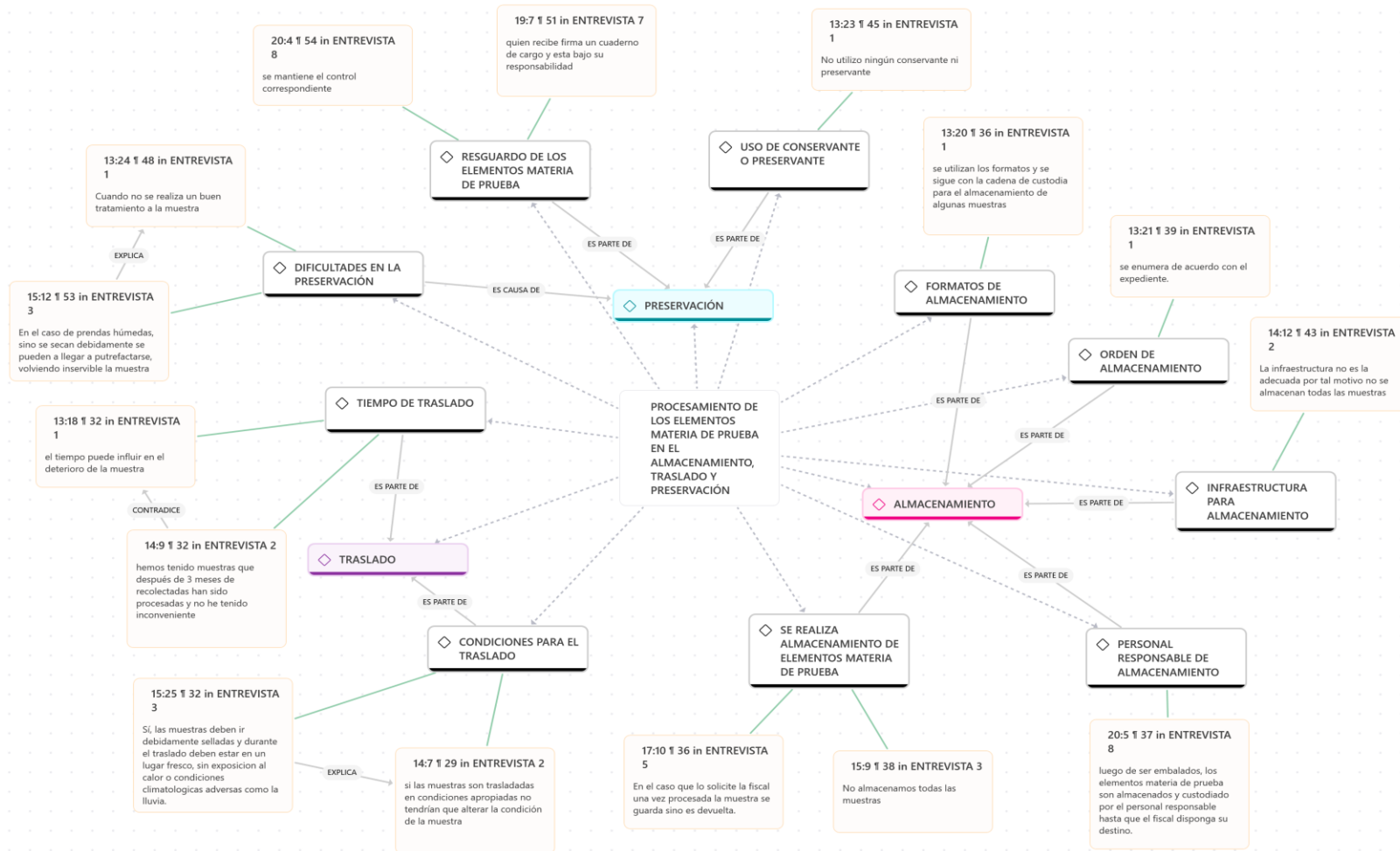
La figura 3 corresponde a la red semántica procesamiento de los elementos materia de prueba en el traslado, preservación y almacenamiento en la cual en la etapa de traslado resaltó la importancia de las condiciones en la que se trasladan los elementos materia de prueba, *“Sí, las muestras deben ir debidamente selladas y durante el traslado deben estar en un lugar fresco sin exposición al calor o condiciones climatológicas como la lluvia”* (E3,L21-L22), *“si las muestras son trasladadas en condiciones apropiadas no tendrían que alterar la condición de la muestra”* (E2,L20), asimismo hubieron opiniones distintas en relación a si el tiempo puede influir en el traslado de los elementos materia de prueba *“el tiempo puede influir en el deterioro de la muestra”* (E1,L24), *“hemos tenido muestras que después de tres meses de recolectadas han sido procesadas y no eh tenido inconveniente”* (E2,L23-24).

En la etapa de preservación se enfatizó en el resguardo de los elementos materia de prueba, asegurando que se tiene un estricto control *“si se mantiene el control correspondiente”* (E8,L46), *“quien recibe la muestra firma un cuaderno de cargo y esta bajo su responsabilidad”* (E7,L40), también se recalcó que no se utilizaba ninguna sustancia para la preservación *“no utilizo ningún conservante, ni preservante”* (E8,L34), además se detallaron algunas dificultades para esta etapa *“cuando no se realiza un buen tratamiento de la muestra, se pone en riesgo su integridad”* (E1,L36), *“en el caso de prendas húmedas, si no se sean debidamente pueden llegar putrefactas volviendo inservible la muestra”* (E3,L34-L35).

En la etapa de almacenamiento se recalcó que solo lo realizan en el caso que el fiscal lo disponga *“en el caso que lo solicite el fiscal una vez procesada la muestra, se guarda de lo contrario es desechada o devuelta”* (E5,L30), *“no almacenamos todas las muestras”* (E3, L35), también se comentó que se utilizan los formatos de cadena de custodia *“se utilizan los formatos y se sigue con la cadena de custodia para el almacenamiento de algunas muestras”* (E1,L35-L36), además se preocuparse por el orden de almacenamiento al realizarse por numeración *“ para seguir un orden de los elementos materia de prueba, se realiza la numeración de acuerdo con el expediente”* (E6,L27-L28), en el caso de la infraestructura coincidieron que no es la apropiada para almacenamiento *“la infraestructura no es la adecuada, por tal motivo no se almacenan todas las muestras”* (E2,L31-L32), finalmente también se comentó que se cuenta con un personal responsable para el almacenamiento *“luego de ser embalados, los elementos materia de prueba son almacenados y custodiado por el personal responsable hasta que el fiscal disponga su destino”* (E8, L31-L32).

Figura 3

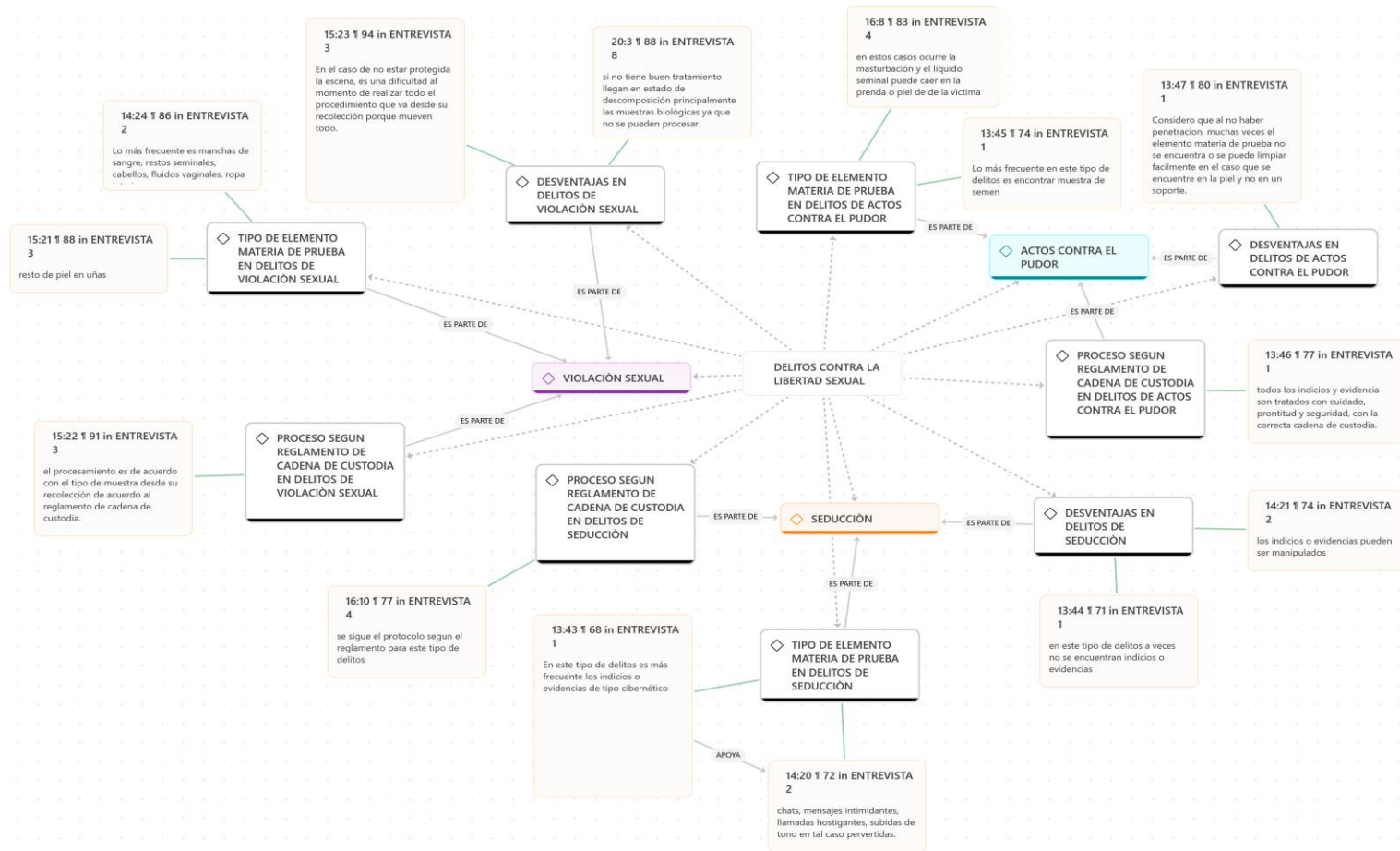
Red semántica del procesamiento de los elementos materia de prueba en el traslado, preservación y almacenamiento



Nota. Fuente: Entrevistas procesadas en Atlas. Ti.

Figura 4

Red semántica de delitos contra la libertad sexual



Nota. Fuente: Entrevistas procesadas en Atlas. Ti.

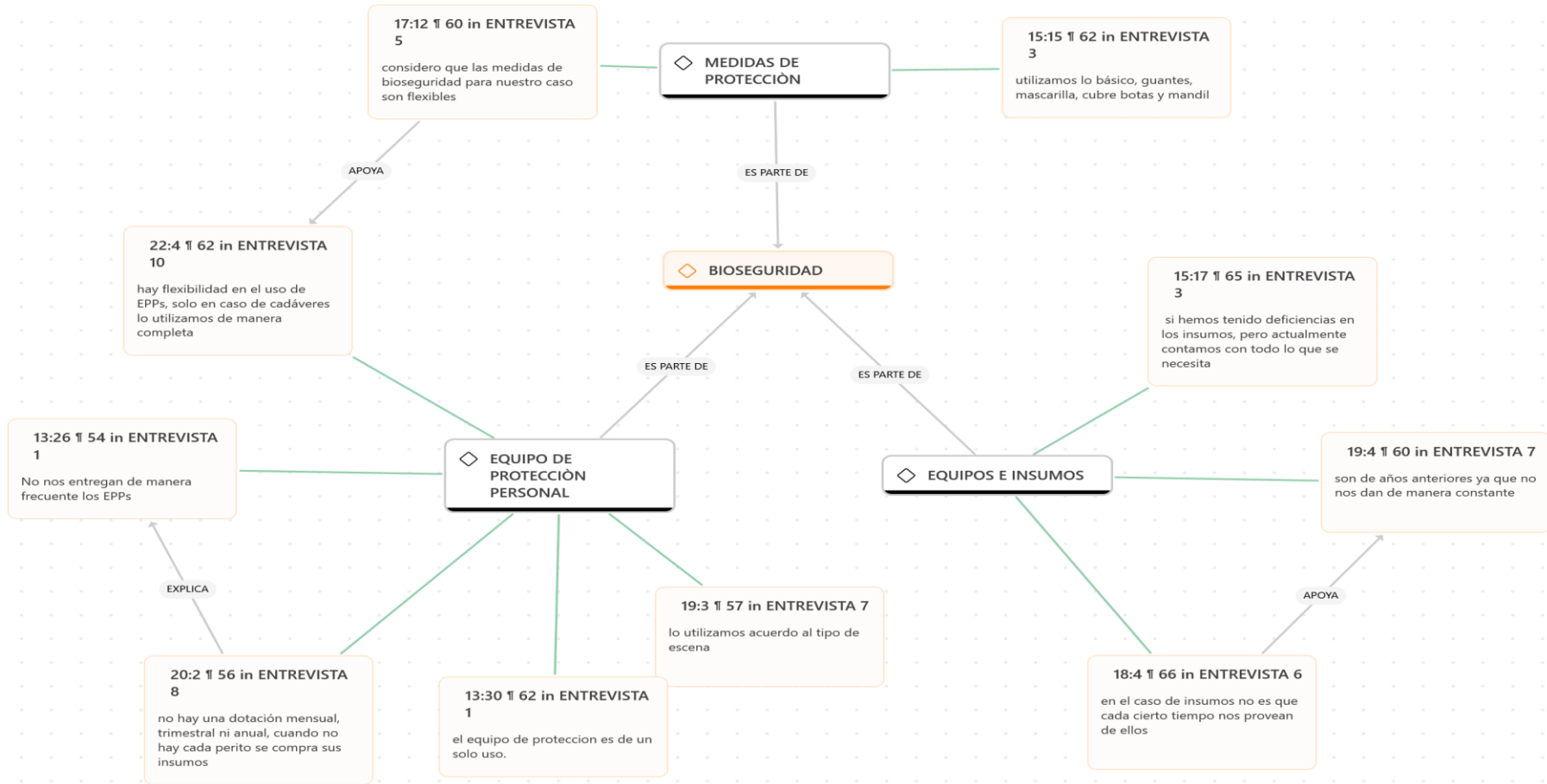
En la figura 4, se han considerado los 3 principales delitos contra la libertad sexual tales como delito de seducción, actos contra el pudor y violación sexual de esta manera de pudo destacar algunas diferencias durante el procesamiento, según el reglamento de cadena de custodia se resaltó que para los 3 delitos se cumple con una adecuada cadena de custodia *“se cumple con una estricta cadena de custodia”* (E4,L53), *“el procesamiento es de acuerdo al tipo de muestra desde su recolección de acuerdo al reglamento de cadena de custodia”* (E3, L62-L63), *“todos los indicios y evidencias con tratados con cuidado, prontitud y seguridad con la correcta cadena de custodia”* (E1,L58-L59); con respecto al tipo de elemento materia de prueba que se puede encontrar se resaltó que en el delito de seducción lo siguiente *“en este tipo de delitos es más frecuente los indicios y evidencias de tipo cibernético”* (E1,L51), *“lo más frecuente son chats, mensajes intimidantes, llamadas hostigantes o subidas de tono”* (E2,L50), en los delitos de actos contra el pudor el indico más frecuente es la muestra de semen por masturbación *“en estos casos ocurre la masturbación y el líquido seminal puede caer en la prenda o piel de la víctima”* (E4, L55-L56), *“lo más frecuente en este tipo de delitos es encontrar muestras de semen”* (E2,L58) y en el caso de violación sexual *“lo más frecuente son manchas de sangre, restos seminales, cabellos, fluidos vaginales, ropa interior”* (E2, L66-L67), *“se encuentran restos de piel en uñas”* (E3,L60) finalmente entre las desventajas que se tienen en delitos de seducción, es no encontrar ningún elemento materia de prueba *“en este tipo de delitos a veces no se encuentran indicios o evidencias”* (E1,L52) *“los indicios o evidencias pueden ser manipulados”* (E2, L54), en el caso de los delitos de actos contra el pudor también se evidenció desventajas *“en este tipo de delitos considero que al no haber penetración muchas veces el elemento materia de prueba no se encuentra o se puede limpiar fácilmente en el caso que se encuentre en la piel y no en un soporte”* (E1,L62-L63), finalmente en el caso de delitos de violación sexual se evidenciaron otras desventajas como él no está protegida la

escena sino se realiza un buen tratamiento, *“en el caso de no estar protegida la escena, es una dificultad al momento de realizar todo el procedimiento que va desde su recolección porque mueven todo”* (E3, L61-62), *“si no se tiene un buen tratamiento las muestras pueden llegar en estado de descomposición principalmente las muestras biológicas, por lo que se vuelven inservibles”* (E8,L68-L69).

La figura 5 corresponde a la red semántica bioseguridad en el procesamiento de los elementos materia de prueba, en la cual se detalló el uso de equipo de protección personal, en la cual se obtuvo como resultado que el abastecimiento de estos insumos es limitado *“no hay una dotación mensual, trimestral ni anual, cuando no hay cada perito se compra sus insumos”* (E8,L41-L42), además se mencionó que el uso de estos insumos no es estricto *“hay flexibilidad en el uso quipo de protección personal, solo en caso de cadáveres lo utilizamos de manera completa”* (E10,L44-L45) y se recalcó que a pesar de no contar EPPs de manera constante, estos no son reutilizados *“el equipo de protección es de un solo uso”* (E1,L41); con respecto a las medidas de protección personal se detalló que solo cumplen con algunas *“solo utilizamos lo básico como guantes, mascarilla, cubre botas, mandil”* (E3,L39), *“considero que en nuestro caso las medidas de bioseguridad son flexibles”* (E5,L42), en relación a los equipos e insumos tampoco existe una entrega por periodos sino que se espera a que estos se acaben para esperar su reposición *“los insumos son de años anteriores, ya que no nos dan de manera constante”* (E7,L40), *“si existe deficiencia en algunas oportunidades en los insumos pero actualmente contamos con lo que se necesita”*, (E3,L41-L42) *“en el caso de insumos o equipos no es que cada cierto tiempo nos provean de ellos”* (E6,L53-54).

Figura 5

Red semántica de Bioseguridad

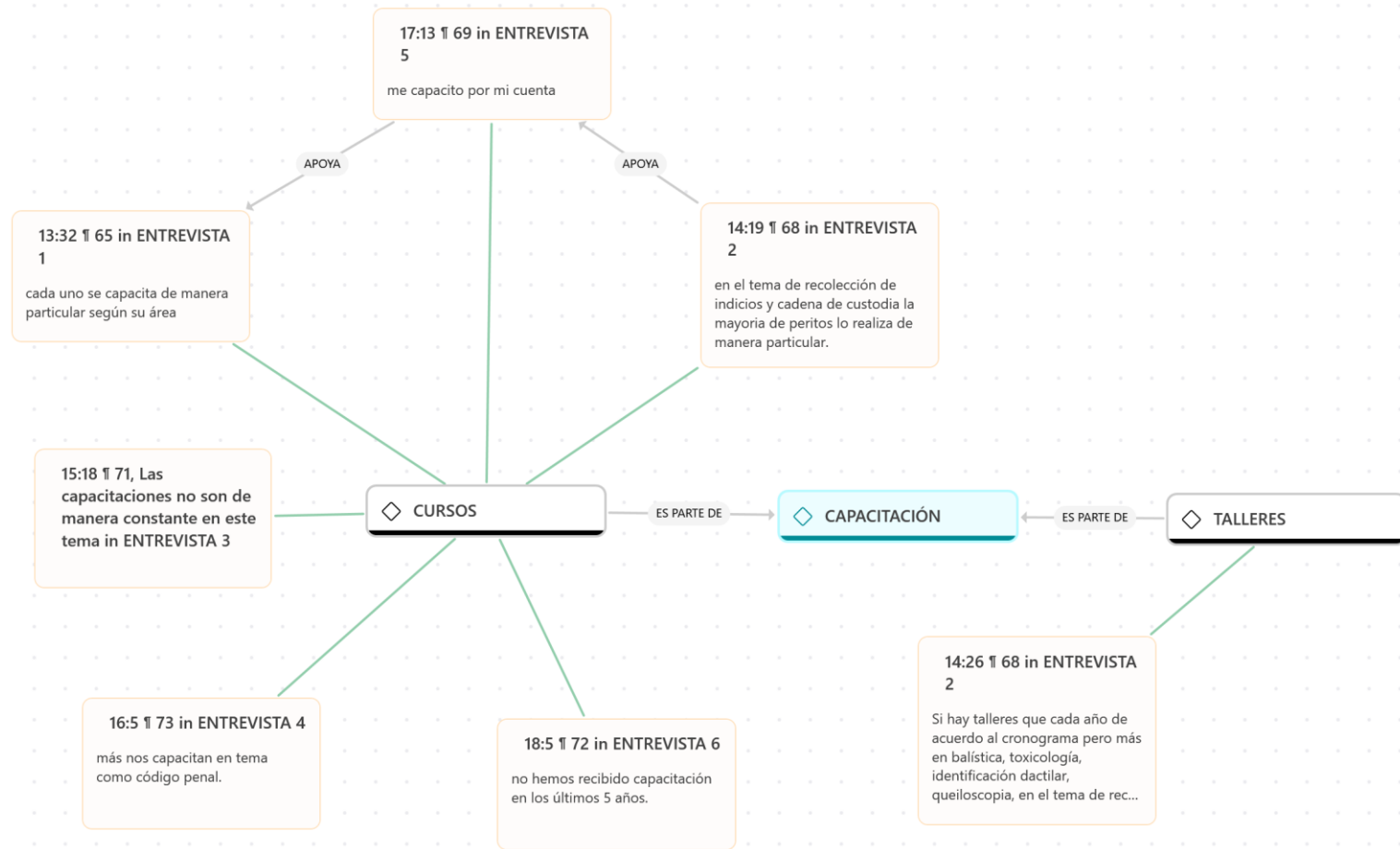


Nota. Fuente: Entrevistas procesadas en Atlas. Ti.

Finalmente en la figura 6 se consideró la red semántica que corresponde a la capacitación que reciben los peritos, para este caso se determinó si reciben talleres o cursos de capacitación confirmándose que en este aspecto existe un descuido ya que no reciben capacitaciones constantes en el tema *“en el tema de recolección de indicios y cadena de custodia, cada perito lo realiza de manera particular”* (E2,L47-L48), *“más nos capacitan en temas como código penal”* (E4,L51), *“me capacito por mi cuenta”* (E5,L57), *“cada uno se capacita de manera particular según su área”* (E1,L69), *“ las capacitaciones no son de manera constante en este tema”* (E3,L54), *“no eh recibido capacitación en los últimos 5 años”* (E6,L56), por otro lado en caso de talleres, estos se brindan pero están enfocados en otros temas *“en algunos años hay talleres, pero son enfocados en código penal, de igual manera no es constante”* (E2,L65-L66).

Figura 6

Red semántica de capacitación



Nota. Fuente: Entrevistas procesadas en Atlas. T

4.2. Discusión de los resultados:

Este estudio estuvo enfocado en la evaluación del procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual en la oficina de criminalística de la ciudad de Chiclayo, para este estudio utilizamos el enfoque cualitativo, basándonos en conocimientos en base a la experiencia de los peritos por medio de una entrevista semiestructurada a 12 peritos, para luego utilizar la triangulación la cual según expresa Peralta (2017) va a consistir en realizar una comparación entre sí, a las respuestas de los entrevistados y hermenéutica, que según lo que indica Peralta (2017) esta permite que la interpretación de la información tome sentido, estableciendo puntos clave en las respuestas de los entrevistados. En esta parte del estudio va a consistir en realizar una comparación de los resultados que se han obtenido con los resultados de investigaciones relacionadas, asociando las opiniones de los participantes con el fin de comprender de mejor manera los resultados obtenidos.

En relación con el procesamiento de los elementos materia de prueba esto se dividió en subcategorías para poder evaluar de una manera más detallada, empezando por la inspección técnico policial, en la cual se detalla el procedimiento adecuado para garantizar la identificación de los elementos materia de prueba y evitar la contaminación de la escena, ya que una falla en esta etapa da como resultado una inspección pericial ineficiente coincidiendo con los resultados de Donet y Martino (2023) quienes en su investigación determinaron que el procedimiento técnico – científico influye en las inspecciones periciales en delitos de violación con una significancia del 5%, siendo el valor de 0.860 para cual indicó que un mejor procedimiento técnico-científico da como resultado una buena inspección pericial, esto explica que existe una adecuada coordinación por parte del personal policial y los peritos de criminalística permitiendo así realizar una adecuada inspección técnico policial.

Con respecto a la etapa de perennización de la escena es frecuentemente utilizado el método de peine y en cuadros dependiendo al tipo de escena y como técnica principal la fotografía garantizando de esta manera la inmovilización de los elementos materia de prueba, tal como lo indica Marreros (2022) quien concluye en su investigación la perennización en la protección de la escena del crimen permite mejorar significativamente en un 70% la calidad de la investigación en los delitos y un error en esta etapa producirá la contaminación, la pérdida o el desplazamiento innecesario de artículos que constituyen pruebas físicas. En esta etapa que existen varios métodos y técnicas de perennización de la escena y que en este caso talvez por falta de capacitación no son utilizados, pero también esto va depender del trabajo que realice cada uno de los peritos.

Posteriormente en la etapa de recolección se cumple con lo establecido por el reglamento de cadena de custodia aunque en esta etapa se tienen que lidiar con algunas desventajas como el soporte en el que se encuentran los elementos materia de prueba, el tipo de lugar que son encontrados y las condiciones climatológicas que pueden ocasionar el deterioro de estos coincidiendo con Iguala (2020) quien concluye al final de la investigación que los factores de inspección de campo determinan la calidad de los indicios y las evidencias encontradas, siendo estas dificultades ajenas al perito pero por medio de la experticia de cada uno de ellos es que no se ha convertido en un problema para la recolección de elementos materia de prueba.

En relación a la etapa de registro, embalaje y rotulado de los elementos materia de prueba se determinó una falta de organización y uniformidad al momento de utilizar los formatos debido a que algunos peritos utilizan el formato que cree conveniente según su criterio y elaboración propia mientras que otros se basan en los formatos establecidos por el reglamento de cadena de custodia, este hallazgo puede generar un ineficaz procesamiento de los elementos materia de prueba tal como lo indican Torres y Velásquez (2020), quienes en la

investigación concluyeron que la inadecuada perennización de la escena del crimen, errores en el rotulado, así como en el etiquetado de los empaques, así como el registro de información errónea colaboró con un tratamiento ineficaz del sitio de la inspección además de Flores (2020) quien concluyó en su investigación que va existir relación entre los protocolos que rigen la actuación del ministerio público y la documentación de evidencias y/o indicios, embalaje y etiquetado de los objetos y muestras recolectados de la escena del crimen, por lo que se debe verificar si los rótulos se relacionan con los formatos establecidos en el reglamento de cadena de custodia y la investigación relacionada con Pilco (2023) quien concluyendo que hay un desconocimiento del protocolo de cadena de custodia por parte de los peritos que lo realizan por lo que se deben unificar los procedimientos internos en la sustentación de los sumarios administrativos, para que las garantías básicas no sean violentadas en el debido proceso de los servidores policiales con el uso de la cadena de custodia con la finalidad de que las pruebas obtenidas y actuadas tengan eficacia y validez probatoria, asimismo Rodríguez (2021) concluye que existe consecuencias alta y significativa de responsabilidad penal por que se ha omitido el protocolo de cadena de custodia. Estos resultados son muy importantes porque a pesar de que los peritos cumplen con realizar todo el procedimiento no existe un orden para la utilización de un solo formato a nivel de institución.

Asimismo se recalcó la importancia de realizar un adecuado tratamiento de los elementos materia de prueba que se encuentran en estado líquido antes del embalaje respectivo ya que el inadecuado tratamiento puede causar la alteración de la muestra y volverla inservible para cualquier proceso esto concuerda con lo expuesto por Tantalean (2022) quien concluye en su investigación que el uso del protocolo para profesionales de la salud en preservación de indicios y evidencias en delitos sexuales son de gran utilidad en criminalística y en la administración de justicia porque sirve para no perder indicios y

evidencias, por este motivo un adecuado secado antes del embalaje va garantizar la preservación de estos elementos materia de prueba que pueden ser definitivos para evidenciar la culpabilidad del agresor.

Otro hallazgo importante es la participación del fiscal desde el inicio del proceso además de brindar la conformidad de estos elementos materia de prueba en este sentido se obtuvo como resultado que existen demoras en la llegada del fiscal o no hay una comunicación generando su ausencia, lo que puede generar que el trabajo pericial no sea de manera inmediata, esto concuerda con lo señalado por Gonzales (2022) quien concluye que la demora del fiscal, policía de investigación o peritos criminalístico permiten que el trabajo en la escena del delito resulte ineficaz sin embargo a pesar de la falta de comunicación, los peritos en criminalística pueden empezar el proceso pero se debe consignar en el acta los constantes intentos de comunicación con el fiscal sin éxito para garantizar el adecuado proceso de custodia de los elementos materia de prueba según lo indicado en el protocolo de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen.

Otra de las subcategorías evaluadas en este proceso fueron el traslado, preservación y almacenamiento de los elementos materia de prueba en la que obtuvo como resultado que el traslado se realiza teniendo en cuenta las condiciones de la muestra, asegurándose que estén en óptimas condiciones y que se hayan cumplido estrictamente las etapas anteriores, además de la protección en caso que ocurra un factor climatológico con el fin que la muestra no resulte dañada, todos estos hallazgos son descritos en el acta de inspección criminalística, sin hacer un uso respectivo de los formularios de cadena de custodia lo que difiere con el MPFN (2006) quien indica que quien entrega como el que recibe comprobarán el estado de indicios y evidencias obtenidos, así como su embalaje, que deberá estar intacto e inalterado, sin enmendaduras, así mismo las fechas y horas en los formatos de cadena de custodia respectivos. En el caso de que el tiempo puede influir en el deterioro de la muestra que en

este caso son provenientes de algún delito contra la libertad sexual se obtuvieron diferencias de opiniones entre los peritos, aseverando por un lado que si existe una influencia y por otro lado que no debería existir alguna influencia si las muestras han seguido con la cadena de custodia adecuada coincidiendo con lo investigado por Delgado (2022) quien concluye que el tiempo no es un factor determinante en muestras biológicas, sin embargo, si considera mencionar que el tipo de soporte puede influir ya que el soporte absorbente, es el que mejor conserva las muestras así como la adecuada conservación y envío adecuado de la muestra a analizar.

En la etapa de preservación se obtuvo como resultado que no se utiliza ningún tipo de sustancia conservante o preservante ya que esto depende de cada laboratorio y en este caso no lo consideran necesario debido a que las muestras son analizadas inmediatamente, esto concuerda con lo establecido por el Instituto de Medicina Legal del Perú. (2014) que indica que la preservación evidencias e indicios, se debe realizar en ambiente que contengan la temperatura adecuada y con los preservantes que correspondan según sean las características particulares de la evidencia o indicio; para ello deben consultarse los instructivos que tengan cada laboratorio.

Otro hallazgo importante es que solo se cuenta con un cuaderno de cargos para resguardo de las muestras después que son trasladadas con el uso de formatos realizados de manera propia por cada perito sin ser estrictos con el uso de formularios según el reglamento de cadena de custodia, estos resultados van a diferir de lo establecido por el MPFN (2006) que indica que el traslado y traspaso se registran en formato de cadena de custodia dejando constancia de las observaciones correspondientes para que el responsable de la recepción en el laboratorio o almacén reciba los elementos materia de prueba debidamente embalados, los verifica y crea los registros necesarios en el formato de cadena de custodia y también en los sistemas de información manuales o electrónicos, esto se explica por el hecho que cada perito

maneja sus formularios y no existe uniformidad en el uso de estos de acuerdo al reglamento de cadena de custodia.

En la etapa de almacenamiento se obtuvo como resultado que no se realiza el almacenamiento de todas las muestras debido a la falta de infraestructura pero si se cumple con tener con los registros en esta etapa según los formatos de cadena de custodia en el caso que el fiscal ordene el almacenamiento de alguna muestra por un periodo de tiempo, este hecho concuerda con Martínez (2022) quien fundamenta que la conservación o la disposición final de los elementos materia de prueba deben estar en ambientes que cumplan con el requisito de la norma y que a su vez los preserven por un lapso determinado, por tal motivo no tienen almacenadas las muestras por periodos prolongados ya que no cuentan con la infraestructura necesaria.

También se consideraron los principales delitos contra la libertad sexual como lo son delito de seducción, actos contra del pudor y violación sexual en los cuáles se determinó que hay algunas deficiencias en el proceso de cadena de custodia, esto por falta de organización con respecto al uso de protocolos como ya se explicó anteriormente, con respecto a los tipos de indicios más frecuentes tenemos en caso de delitos de seducción los de tipo cibernético que según el artículo N° 175 del código penal (1991) es el que compromete, seduce, o sustrae a una persona para entregarla a otro con el objeto de practicar relaciones sexuales, en el caso de actos contra el pudor es más frecuente encontrar contenido seminal en la prenda o piel de la víctima, en estos casos no es necesario la penetración tal y como lo detalla el artículo N° 176 del código penal (1991) quien nos indica que el que sin propósito de practicar el acto sexual u otro análogo, con violencia o grave amenaza comete un acto contrario al pudor en una persona, por último en casos de violación mayormente se encuentra contenido seminal, manchas de sangre, resto de piel en uñas, papel higiénico, prendas íntimas, restos de cabello, los cuales deben ser resguardados estrictamente mediante una cadena de custodia para luego

ser analizados por el profesional respectivo esto concuerda con Lluen (2020) quien concluyó que en casos de violación sexual se debe realizar un estudio de los indicios biológicos encontrados en la prenda interior del agresor sexual y de la víctima, también de la misma superficie de la escena crimen por ende es importante tener en cuenta las evidencias biológicas como las muestras de semen, saliva, sangre, pelos o restos óseos, que deben ser científicamente analizados por un laboratorio especializado que cuente con profesionales el cuál brinde confiabilidad y seguridad en sus informes periciales.

Existen también desventajas con respecto a la recolección de elementos materia de prueba en caso de delitos de seducción y actos contra el pudor ya que estas evidencias pueden no encontrarse o ser manipuladas, también en el caso de delitos de violación sexual es principalmente el tratamiento en muestras líquidas ya que si no se realiza adecuadamente las muestras se pueden descomponer, principalmente las muestras biológicas.

Otro de los hallazgos importantes es el tema de bioseguridad y en este caso se obtuvo como resultado que la entrega de insumos y material de protección personal es deficiente ya que no se cuenta con el stock mínimo y muchas veces en su falta el perito encargado lo compra de manera particular, generando deficiencias en el procesamiento de los elementos materia de prueba y que no se cumpla con todas las medidas de bioseguridad correspondientes este resultado concuerda con lo que concluye Peña (2020) quien evaluó que La Policía Nacional del Perú que se encuentran en los distritos fiscales no cuentan con infraestructura, peritos ni equipamiento de los laboratorios de criminalística, para que se realice la búsqueda de evidencias e indicios en la escena del crimen generando que el hecho delictivo no se logre esclarecer, quedando impunes los delitos. Asimismo, también se detalló que las medidas de bioseguridad son flexibles en estos casos y que con solo mascarilla, guantes y mandil es suficiente para este proceso, lo que difiere de Rojas (2019) quien indica que desde la entrada hasta que se sale de dicho escenario la persona debe protegerse y evitará

a la vez comer, beber y fumar mientras hace su recorrido. Al mismo tiempo, vez deberá colocar el equipo de bioseguridad que va comprender de lo siguiente: un traje de bioseguridad que incluya gorro y protector de calzado además de utilizar mascarillas o cubrebocas en especial con la denominación N95, lentes de seguridad y guantes. En este caso la deficiencia de insumos y equipos de protección se puede ocasionar por el descuido, falta de gestión o presupuesto que en tal caso depende de la institución y del estado.

Otro de los resultados obtenidos corresponde al tema de capacitación que en este caso se obtuvo que es deficiente, debido a la falta de interés en capacitar a los peritos responsables específicamente del área de escena del crimen y biología forense en sus áreas respectivas lo que podría influir en el procesamiento de los elementos materia de prueba, esto tiene relación con Rodríguez A. (2022) quien en su investigación indica que la falta de cátedras de estudios relacionados al campo de la criminalística, investigación criminal y procesal penal por el periodo de formación de los profesionales y funcionarios relacionados con el área de la aplicación de la justicia se va obtener como consecuencia la violación de los protocolos establecidos para el control de las evidencias físicas recogidas en la escena del delito, siendo este la principal razón por la cual en algunas partes del procesamiento no se cumplen con utilizar los formularios según el reglamento de custodia.

Al término de este estudio se pudo determinar que el procesamiento de los elementos materia de prueba en la oficina de criminalística de la ciudad de Chiclayo si se cumple pero de manera deficiente principalmente porque no existe uniformidad en el uso de los protocolos de cadena de custodia pudiendo influir en el proceso elementos materia de prueba tal cual lo indica Cozar (2022) quien concluyó que la cadena de custodia si influye en la eficacia probatoria en el proceso penal pues, es esta la que garantiza la autenticidad del indicio y da certeza juez al momento de valorarla como prueba en audiencia de juicio, en la que inclusive podrá fundar su resolución también coincidiendo con Contreras (2020) quien concluye en su

investigación que la existencia y aplicación de la cadena de custodia en la fase preparatoria del proceso penal, es fundamental para sostener el sistema acusatorio.

Sin embargo, es importante destacar que nuestro estudio presentó algunas limitaciones como el tiempo de las entrevistas, personalidad de cada perito por lo cual en algunos casos se permitieron explayarse más en el tema y compartir las experiencias, como en otros casos las respuestas fueron cortas limitando un poco la información, esto también debido al temor de algunos en no dar más detalles con el fin de no perjudicar a la institución.

Finalmente, los resultados obtenidos detallan la importancia de realizar un adecuado procesamiento de los elementos materia de prueba en este caso en delitos contra la libertad sexual debido a que en nuestro país ocupa el mayor porcentaje de delitos ocurridos, por tanto, alguna falta o deficiencia puede generar su deterioro y por lo tanto ser la causa de impunidad.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones:

Primera. En la oficina de criminalística se cumple con el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos de violencia sexual por parte de los peritos de biología forense y escena del crimen, pero existen limitaciones de insumos, equipos e infraestructura para la etapa de recolección y almacenamiento.

Segunda. Se evidenció la falta de uniformidad al utilizar los formatos de cadena de custodia en la etapa de registro, embalaje y rotulado de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual.

Tercera. Se determinó que no se realiza el almacenamiento de todos los elementos materia de prueba que corresponden a los delitos contra la libertad sexual por falta de infraestructura y espacio requerido para tal fin.

Cuarta. Se evidenció que en el área de biología forense y escena del crimen existe un desabastecimiento de insumos de protección personal para la recolección de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual.

Quinta. Se identificó que existe falta de capacitación a los peritos que pertenecen al área de biología forense y escena del crimen, en el tema de cadena de custodia y procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual.

Sexta. Se determinó que existen diferentes dificultades en el procesamiento de elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, para lo cual se necesita de la experiencia, formación académica y organización de los peritos del área de biología forense y escena del crimen para la realización de un trabajo eficiente.

5.2. Recomendaciones

Primera. Los peritos de biología forense y escena del crimen deben de realizar todo el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual cumpliendo estrictamente el protocolo correspondiente en todas sus etapas con el fin de garantizar una adecuada administración de justicia.

Segunda. Establecer un orden en relación con los formatos que se utilizan en el área de biología y escena del crimen para procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual con el fin de que los peritos puedan utilizar un solo modelo de formato que se ajuste a lo establecido por el reglamento de cadena de custodia.

Tercera. Mejorar la infraestructura de las áreas de la Oficina de Criminalística - Chiclayo con el fin que el perito pueda realizar su labor de una manera más eficiente.

Cuarta. La Oficina de Criminalística – Chiclayo debe gestionar que la entrega de equipos de protección personal, así como otros insumos necesarios sea de manera constante en el área de biología forense y escena del crimen, evitando así su carencia.

Quinta. Se debe implementar la formación de peritos en la Oficina de Criminalística – Chiclayo, mediante la elaboración de cursos, conferencias o talleres que permitan que se realice un intercambio de ideas y conocimiento a nivel científico entre ellos.

Sexta. Se recomienda realizar mayor investigación en el campo criminalístico con el fin de evidenciar la realidad en la ejecución de los procesos en las instituciones a cargo para de esta manera poder mejorarlos y se realice una adecuada administración de justicia.

6. REFERENCIAS

- Abarca, A., Alpízar, F., Sibaja, G. y Rojas, C. (2013) *Técnicas cualitativas de investigación*. Universidad de Costa Rica.
- Albrecht Ramírez, P. (2022). *Valoración de la prueba anticipada en delitos contra la libertad sexual en agravio de menores, distrito de Ancón 2020-2021* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103525/Albrecht_RP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Álvarez-Risco, A. (2020) Justificación de la investigación [Archivo PDF]. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10821>.
- Barros Rubio, L. G. (2019) *La cadena de custodia como elemento de cargo y medio de prueba dentro del proceso penal en la etapa de juicio* [Tesis de Licenciatura, Universidad Regional Autónoma de los Andes – Santo Domingo]. Repositorio institucional de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/9886>
- Castro Intriago, M. E. (2020) *La importancia de la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de la prueba en el proceso penal ecuatoriano* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional de la Universidad de Guayaquil. <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/a7032b44-d57d-47d9-b234-b4f75ef644cc/content>
- Contreras Gonzales, M. E. (2020) *La cadena de custodia en la fase preparatoria del proceso penal venezolano* [Tesis de Maestría, Universidad de Carabobo]. Repositorio institucional de la Universidad de Carabobo.

<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/8838/mcontreras.pdf?sequence=1>.

Cosar Cisneros, J. A. (2022) *La cadena de custodia y su influencia en la eficacia probatoria en el proceso penal* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio institucional de la Universidad de Chimborazo.
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/10237/1/C%C3%B3zar%20Cisneros%20J.%282022%29%20La%20cadena%20de%20custodia%20y%20su%20influencia%20en%20la%20eficacia%20probatoria%20en%20el%20proceso%20penal.pdf>

Delgado Arriola, D.P (2022) *Tiempo como factor determinante para establecer la presencia de restos de espermatozoides humanos en muestras biológicas en la dirección de criminalística PNP Lima 2017-2020* [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada Norbert Wiener]. Repositorio institucional de la Universidad Privada Norbert Wiener
<https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/6230>

Donet Córdova, K. N. y Martino Agapito, F. P. (2022) *Influencia del procedimiento técnico científico desarrollado por los peritos de la Policía Nacional del Perú, jurisdicción Chiclayo en delitos de violación sexual durante el 2022* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Trujillo.
<https://dspace.unitru.edu.pe/server/api/core/bitstreams/402fb297-4db7-4a3e-a20c-10e7e58fbce9/content>.

Falconi Gaibor, S. P. (2019) *Cadena de custodia: valoración de prueba y tutela judicial efectiva en el procedimiento adversarial penal*. [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional de la Universidad Técnica de Ambato.
<https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/7eb0cb65-9c2b-4443-bb17-ceb5412e97eb/content>.

- Flores Ramírez, C. E. (2020) *Influencia del ministerio público en la contaminación de la escena del crimen, homicidio calificado, corte superior de justicia lima-norte, 2020* [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional de la Universidad Autónoma del Perú.
https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2134/11-21-2022_101334658_FloresRamirezCarlosEdgardo.pdf?sequence=1.
- Gonzales Pretell, R.A. (2022) *Escena del crimen y su aporte al esclarecimiento del delito en las diligencias preliminares fiscal, Huaura – 2022* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
<https://repositorio.unjpsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7920/Tesis%20Gonzales%20Prettell.pdf?sequence=1>.
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Editorial Mc Graw Hill.
<https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6>
- Herrera Edilfonzo, M. (2023) *Cadena de Custodia de Indicios y Evidencia en los Delitos de Homicidio Simple, Homicidio Calificado y Lesiones en el Distrito Fiscal de El Tambo, 2022* [Tesis de Maestría, Universidad Privada Norbert Wiener]. Repositorio institucional de la Universidad Privada Norbert Wiener.
<https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/8249?show=full>.
- Iguala, M. (2020) *Factores de la inspección de campo que determinan la calidad de los indicios y evidencias, en la escena del crimen* [Tesis de Licenciatura, Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología]. Repositorio institucional de la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología.

<https://repositorio.umecit.edu.pa/bitstream/handle/001/2915/MelvinIguala.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Instituto de Medicina Legal del Perú. (2014) *Manejo de indicios, evidencias y procedimientos de cadena de custodia en el Instituto de Medicina Legal del Perú*.

Lima: Instituto de Medicina Legal del Perú.

[https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3398_3\)guia_cadena_custo_dia_uml.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3398_3)guia_cadena_custo_dia_uml.pdf).

Luccardi, M. I. (2019) *Cadena de Custodia* [Tesis de Licenciatura, Universidad siglo 21]. Repositorio institucional de la Universidad siglo 21.

<https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/16171/LUCCARDI%20MAURO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Llueña Effio, J. (2020) *La pericia biológica forense respecto al delito de violación sexual de menor edad, san martín de porres 2020* [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada Alas Peruanas]. Repositorio institucional de la Universidad Privada Alas Peruanas.

https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11586/Tesis_pericia%20biol%C3%B3gica_forense_delito_violaci%C3%B3n_sexual_menor%20de%20edad_San%20Mart%C3%ADn%20de%20Porres.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Loayza Villalba, C. (2021). *La motivación insuficiente para el pago de las reparaciones civiles irrisorias, en las sentencias por la comisión de los delitos de violación sexual, regulado por el art. 170 del Código Penal, impuesta por los jueces colegiados en la provincia del Cusco* [Tesis de Licenciatura, Universidad Andina del Cusco].

Repositorio institucional de la Universidad Andina del Cusco.

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4460/Christian_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Malca Fernández, S. J. (2020) *Factores de inspección técnico policiales y la calidad de*

investigación de la escena del crimen en delitos de homicidio. nueva cajamarca-san martín, 2019 [Tesis de Maestría, Universidad Privada Norbert Wiener]. Repositorio institucional de la Universidad Privada Norbert Wiener.

https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/3985/T061_44221509_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Marchal Gonzales, A. (2023) La cadena de custodia y su importancia en el poder judicial.

Revista Vía Iuris, (35), 214 – 251. <https://doi.org/10.37511/viaiuris.n35a6>.

Marreros Bernales, P. N. (2022) *La protección de la escena del crimen para mejorar la*

calidad de la investigación en los delitos de homicidios por arma de fuego en el

distrito la esperanza, trujillo, 2018 [Tesis de Maestría, Universidad Nacional

Federico Villarreal]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

http://repositorio.unfv.edu.pe:8080/bitstream/handle/20.500.13084/6238/UNFV_EUPG_Marreros_Pedro_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Martínez Quiroz, J. (2022). Guía de almacenaje temporal de indicios biológicos en el

laboratorio forense. *Revista Mexicana Medico Forense*, 8(1), 124-144.

<https://doi.org/10.25009/revmedforense.v8i1.2988>.

Martínez Salgado, C. (2013) El muestreo en investigación cualitativa: principios básicos y

algunas controversias. *Revista Ciencia colectiva*, 17(3).

<https://doi.org/10.1590/S1413-81232012000300006>

Mendoza Mallma, C. M. (2021) *Informe pericial en delitos contra la libertad sexual como*

prueba anticipada y derecho de defensa en investigación preparatoria [Tesis de

Maestría, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio institucional de la

Universidad Nacional de Ucayali.

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4976/B69_UNU_MAESTRIA_2021_TM_CARLOS-MENDOZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Mendoza Cachi, M. y Mollesaca Lukaña, J. (2023) *Relación entre el delito contra la libertad sexual y la penalización efectiva en el distrito fiscal de Cusco, 2023*. [Tesis de Licenciatura, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio de la Universidad José Carlos Mariátegui.

https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2443/Mary-Jovita_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Mostajo Fuentes, B. G. (2021). *Cadena de custodia de medios probatorios en delito de tráfico ilícito de drogas distrito judicial de Lima Norte, 2020*. [Tesis de Maestría, Universidad Privada Cesar Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad Privada Cesar Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57446/Mostajo_FBG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Pariachi Guerrero, E. (2022). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia, sobre delito contra la libertad sexual, en la modalidad de violación sexual de menor de edad, en el expediente N° 00892-2016-66-0201-JR-PE-01 del Distrito Judicial de Ancash-Perú, 2022*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]. Repositorio de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/31795/CALIDAD_DELITO_PARIACHI_GUERRERO_ETTEILLA_VERONICA.pdf?sequence=3&isAllowed=y.

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., y Orizano, L. (2015). *Metodología de la investigación. Guía para la elaborar un proyecto en salud y educación*. Lima- Perú: San Marcos.

Peralta Arias, J. J. (2017). Método de validación de resultados en la investigación. *Rev.*

Cubana Salud Pública, 39 (2), 253-267.

https://www.researchgate.net/publication/317184643_Investigacion_metodologia_cualitativa_entrevista_confiabilidad_validez.

Pérez Yauli, V. L.; Tamayo Viera, J. O y Molina Arcos, I.A. (2022). Los tipos de delitos contra la libertad sexual en el contexto social en la provincia de Tungurahua. *Revista Científica UISRAEL*, 9 (1), 2631 – 2786. <https://doi.org/10.35290/rcui.v9n1.2022.503>

Peña Sánchez, E.Y. y Flores Ramírez, V. H. (2020) Peritaje antropológico en temas de violencia de género y sexual. *Rev.Fuentes Humanísticas*, 32(61), 75-94. <https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/fh/2020v32n61/Pena>.

Peña Flores, G.Y. (2020) *Escena del crimen y las pruebas materiales en delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. https://repositorio.unjpsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6251/PE%C3%91A%20FLORES%20GISELA%20JACQUELINE_compressed.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Pilco Pucha, D. A. (2023) *El manejo de la cadena de custodia como requisito fundamental para la legitimidad probatoria de los procedimientos administrativos disciplinarios de la Policía Nacional* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/11333>.

Policía Nacional del Perú. (2013). *Manual de procedimientos periciales de Criminalística*. Lima: Dirección de Criminalística. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/Manual-Procedimientos-Periciales-Criminalistica-2012-LPDerecho.pdf>.

Presidencia de la República del Perú. (1991). Decreto Legislativo 635 de 1991. Código Penal.

Diario Oficial El Peruano del 8 de abril de 1991. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682692>.

Rodríguez Valverde R.L (2021) *El protocolo de la cadena de custodia y su*

Responsabilidad Penal en el Distrito Fiscal de la Selva Central, 2020 [Tesis de

Licenciatura Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio institucional de la

Universidad Peruana Los Andes.

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3052/7_TESIS%20%20RODRIGUEZ%20VALVERDE%20ROSS%20LAURA.pdf?sequence=1&isAllowed](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3052/7_TESIS%20%20RODRIGUEZ%20VALVERDE%20ROSS%20LAURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3052/7_TESIS%20%20RODRIGUEZ%20VALVERDE%20ROSS%20LAURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rodríguez, A. (2022) Eficacia de la cadena de custodia de evidencias físicas como garante en

el proceso penal venezolano. *Revista UBAIUS*, 11(2), 52 – 58.

<https://revistasuba.com/index.php/UBAIUS/article/view/296/196>

Rojas Ballesteros, F. (2019). *Guía de Buenas Prácticas en la Recolección de Indicios con*

Fluidos Biológicos. Departamento de Ciencias Forenses de Costa Rica.

[https://buenaspracticas.poder-judicial.go.cr/images/documentos/Guia-de-Buenas-](https://buenaspracticas.poder-judicial.go.cr/images/documentos/Guia-de-Buenas-Practicas-recoleccion-de-indicios-Ilustrado-Glosario.pdf)

[Practicas-recoleccion-de-indicios-Ilustrado-Glosario.pdf](https://buenaspracticas.poder-judicial.go.cr/images/documentos/Guia-de-Buenas-Practicas-recoleccion-de-indicios-Ilustrado-Glosario.pdf).

Sánchez, H., Reyes, C., y, Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica,*

tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma.

[https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-](https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf)

[investigacion.pdf](https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf).

Schettini P, Cortazzo. y Cortazzo, I. (2014). *Análisis de datos cualitativos en la investigación*

social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información

cualitativa. Universidad Nacional de la Plata.

Silvan Rodríguez, V. H. (2020). Cadena de custodia, su repercusión e importancia en el

sistema de justicia penal oral acusatorio. *Revista Ecos Sociales* 8(24).

<https://doi.org/10.19136/es.a8n24.4627>

Solís Cruz, S. S. (2020) *La cadena de custodia como garantía de respeto del debido proceso penal peruano, Arequipa, 2017* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica de Santa María]. Repositorio institucional de la Universidad Católica de Santa María.

<https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/00b0bf4f-6d3c-415b-9734-c0e4944b7e7e>

Tantalean Araujo, A. I. (2022) *Diseño de protocolo para profesionales de la salud en la preservación de indicios y evidencias en víctimas de delito sexual* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6487/UNFV_EUPG_Tantalean_Araujo_Alfredo_Isauro_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Torres Medina F. y Quito Vásquez E. (2020) *Valoración de cadena de custodia en el traslado de evidencias y/o indicios en la investigación judicial en el expediente N° 01064-2018-0. “Caso Juanita”-Cajamarca, 2020* [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio institucional de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1393/TESIS%20TORRES-QUITO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Torres Sánchez, R., y Velásquez Briones, M. A. (2020) *Errores de los peritos de criminalística de la Policía Nacional del Perú en el abordaje de la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio en el distrito judicial de Cajamarca*[Tesis de Maestría, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo].

Repositorio institucional de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1344>.

7. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de categorización apriorística

Título: El procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú. 2024.

PROBLEMA GENERAL	PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍA	PREGUNTAS ORIENTADORAS	METODOLOGÍA
La Cadena de Custodia es un sistema documentado de control y registro de los procesos utilizados en la gestión de indicios y evidencias, por lo que es importante saber cómo se está realizando el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, por parte del personal encargado.	¿Cómo se procesa los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024?	Evaluar el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.	<p>Evaluar el procedimiento de la recolección, embalaje y traslado de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.</p> <p>Evaluar el registro, custodia y almacenamiento los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.</p> <p>Evaluar las medidas de bioseguridad utilizadas en el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.</p>	<p>Procesamiento de los Elementos Materia De Prueba</p> <p>Delitos Contra La Libertad Sexual</p>	<p>ITP Perennización Recolección Registro Embalaje Rotulado Traslado Almacenamiento Preservación Bioseguridad Capacitación</p> <p>Sedución Actos contra el pudor Violación sexual,</p>	<p>Ítem 1: 1 Ítem 2: 2-3 Ítem 3: 4-6 Ítem 4: 7 – 8 Ítem 5: 9 Ítem 6: 10-11 Ítem 7: 12 - 15 Ítem 8: 16- 18 Ítem 9: 19 – 22</p> <p>Ítem 10: 23 Ítem 11: 24- 25 Ítem 12: 26- 28 Ítem 13: 29- 31</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>El tipo de investigación es inductivo</p> <p>El diseño de investigación es de tipo fenomenológico</p> <p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumento: Entrevista semiestructurada.</p> <p>Población: Peritos en criminalística</p> <p>Participantes: por 12 peritos que laboran en la oficina de criminalística (OFICRI) PNP Chiclayo.</p> <p>Escenario de estudio: Oficina de criminalística (OFICRI) PNP – CHICLAYO.</p>

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

Instrucciones: A continuación se le realizará una serie de preguntas, las cuales tienen como propósito Evaluar el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual en la Oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024. Es de importancia también hacerle mención que la entrevista es anónima y los datos obtenidos sólo se utilizarán para fines investigativos.

Guía de entrevista semi estructurada

1. ¿Cuál es el método de trabajo en una inspección técnico policial, en delitos contra la libertad sexual?
2. ¿Cuál es el método que utilizan para ingresar a la búsqueda de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?
3. ¿Cuál es el tipo de perennización que realizan habitualmente, en delitos contra la libertad sexual?
4. ¿Tiene dificultades en la recolección de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?
5. ¿Se emplea el procedimiento adecuado para la recolección de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?
6. ¿Se otorga un trato diferenciado a sus muestras de acuerdo con su naturaleza, en delitos contra la libertad sexual?
7. ¿Utiliza formularios para el registro de los elementos materia de prueba recolectados, en delitos contra la libertad sexual?
8. ¿Para el registro de los elementos materia de prueba, tiene en cuenta sus condiciones, en delitos contra la libertad sexual?
9. ¿Se da conformidad en el embalaje y rotulado de los los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?
10. ¿El traslado de los elementos materia de prueba, puede alterar su condición, en delitos contra la libertad sexual?
11. ¿Considera que el tiempo de traslado, influye en el deterioro de la muestra, en delitos contra la libertad sexual?
12. ¿Realiza el almacenamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual?
13. ¿Se cumplen los protocolos adecuados para el almacenamiento de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?

14. 14. ¿Tienen un orden establecido para almacenamiento de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?
15. ¿La infraestructura del espacio para el almacenamiento de los elementos materia de prueba tienen las condiciones adecuadas?
16. ¿Utiliza conservantes para un mejor almacenamiento de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?
17. ¿Tiene dificultades en la preservación y protección de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?
18. ¿Cumple con dar continuidad al resguardo de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?
19. ¿La entrega de EPPs es constante?
20. ¿Cuentan con el equipo de protección adecuado para el recojo de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?
21. ¿Cuentan con los equipos e insumos necesarios para cada tipo de muestra, en delitos contra la libertad sexual?
22. ¿El material utilizado en el recojo de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, es desechable?
23. . ¿Es capacitado(a) en el proceso de cadena de custodia de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?
24. ¿Qué tipo de indicio o evidencia es más frecuente ante un delito de seducción?
25. ¿Cuál es la desventaja para el procesamiento de indicios y evidencias en delitos de seducción?
26. ¿Qué tipo de indicio o evidencia es más frecuente ante un delito de actos contra el pudor?
27. ¿Se actúa con probidad y diligencia en el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos de actos contra el pudor?
28. ¿Evidencia dificultades en el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos de actos contra el pudor?
29. ¿Qué tipo de indicio o evidencia es más frecuente ante un delito de violación sexual?
30. ¿Realiza el procesamiento de los elementos materia de prueba, de acuerdo con el tipo de muestra, en casos de delitos de violación sexual?
31. ¿Evidencia dificultades en el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos de violación sexual?

Anexo 3. Evaluación de rigurosidad del instrumento

Título: "El procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la oficina de Criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024"

DOMINIOS/ ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIAS
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
 dominio 1: Inspección técnico policial (ITP)	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1. ¿Cuál es el método de trabajo en una inspección técnico policial, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
 dominio 2: Presentación	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2. ¿Cuál es el método que utilizan para ingresar a la búsqueda de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
3. ¿Cuál es el tipo de presentación que realizan habitualmente, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
 dominio 3: Recolección	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4. ¿Tiene dificultades en la recolección de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
5. ¿Se emplea el procedimiento adecuado para la recolección de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
6. ¿Se otorga un trato diferenciado a sus muestras de acuerdo con su naturaleza, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
 dominio 4: Registro	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
7. ¿Utiliza formularios para el registro de los elementos materia de prueba recolectados, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
8. ¿Para el registro de los elementos materia de prueba, tiene en cuenta sus condiciones, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
 dominio 5: Embalaje y Rotulado	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
9. ¿Se da conformidad en el embalaje y rotulado de los los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
 dominio 6: Traslado	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
10. ¿El traslado de los elementos materia de prueba, puede alterar su condición, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
11. ¿Considera que el tiempo de traslado, influye en el deterioro de la muestra, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
 dominio 7: Almacenamiento	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
12. ¿Realiza el almacenamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
13. ¿Se cumplen los protocolos adecuados para el almacenamiento de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?	X		X		X		
14. ¿Tienen un orden establecido para almacenamiento de los elementos	X		X		X		

materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
15. ¿La infraestructura del espacio para el almacenamiento de los elementos materia de prueba tienen las condiciones adecuadas?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
Dominio 8: Preservación	SI	NO	SI	NO	SI	NO
16. ¿Utiliza conservantes para un mejor almacenamiento de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
17. ¿Tiene dificultades en la preservación y protección de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
18. ¿Cumple con dar continuidad al resguardo de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
Dominio 9: Bioseguridad	SI	NO	SI	NO	SI	NO
19. ¿La entrega de EPPs es constante?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
20. ¿Cuentan con el equipo de protección adecuado para el recojo de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
21. ¿Cuentan con los equipos e insumos necesarios para cada tipo de muestra, en delitos contra la libertad sexual?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
22. ¿El material utilizado en el recojo de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, es desechable?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
Dominio 10: Capacitación						
23. ¿Es capacitado(a) en el proceso de cadena de custodia de los elementos materia de prueba, en delitos contra la libertad sexual?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
Dominio 11: Seducción	SI	NO	SI	NO	SI	NO
24. ¿Qué tipo de indicio o evidencia es más frecuente ante un delito de seducción?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
25. ¿Cuál es la desventaja para el procesamiento de indicios y evidencias en delitos de seducción?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
Dominio 12: Actos contra el pudor	SI	NO	SI	NO	SI	NO
26. ¿Qué tipo de indicio o evidencia es más frecuente ante un delito de actos contra el pudor?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
27. ¿Se actúa con probidad y diligencia en el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos de actos contra el pudor?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
28. ¿Evidencia dificultades en el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos de actos contra el pudor?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
Dominio 13: Violación sexual	SI	NO	SI	NO	SI	NO
29. ¿Qué tipo de indicio o evidencia es más frecuente ante un delito de violación sexual?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	

30. ¿Realiza el procesamiento de los elementos materia de prueba, de acuerdo con el tipo de muestra, en casos de delitos de violación sexual?	X		X		X	
31. ¿Evidencia dificultades en el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos de violación sexual?	X		X		X	

¹ **Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable

Aplicable después de corregir

No aplicable

Apellidos y nombres del fiscal validador: Dr. Mg. *Silvia Ortega Mora Rojas*

DNI: *8867057*

Especialidad del validador: *Falange - Huelgas, Mg. en Ciencias, Ex-Hoyen PNP - Ex-Profesora de Biología*
Psicología - Psicología Forense - Psicología - Clínica - de Familia

.....*10* de*07*..... de 2024


Firma del experto informante

Anexo 4. Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

Instituciones: Universidad Privada Norbert Wiener

Investigadores: Sharon Díaz Velásquez

Título: El procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la oficina de criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.

Propósito del estudio: Lo invitamos a participar en un estudio llamado: “El procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la oficina de criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.”. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener. El propósito de este estudio es evaluar el proceso de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la oficina de criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024. Su ejecución ayudará a evidenciar sus fortalezas y debilidades en el proceso de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual.

Procedimientos:

Si usted decide participar en este estudio, se le realizará lo siguiente:

Se le realizará una entrevista respecto del conocimiento que tiene en el procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, la entrevista puede demorar unos 45 minutos. Los resultados se almacenarán respetando la confidencialidad y su anonimato.

Riesgos: Su participación en el estudio no presenta riesgo alguno para usted, la información es estrictamente confidencial.

Beneficios: Usted se beneficiará del presente proyecto aportando a la comunidad académica y científica con información valiosa, que permitirá evidenciar el problema y formular recomendaciones para la solución que aqueja su campo de trabajo.

Costos e incentivos: Usted no deberá pagar nada por la participación. Tampoco recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

Confidencialidad: Nosotros guardaremos la información con códigos y no con nombres. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Sus archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al estudio.

Derechos del paciente: La participación en este estudio es voluntaria, si usted desea podrá retirarse de este en cualquier momento, o no participar en una parte del estudio sin perjuicio alguno. Si tiene alguna inquietud o molestia, no dude en realizar las consultas.

Puede comunicarse con el investigador principal, Sharon Díaz Velásquez, (número de teléfono: 924453713, E-mail: a2020900183@uwiener.edu.pe, o al comité que validó el presente estudio, Dra. Yenny M. Bellido Fuentes, presidenta del Comité de Ética para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, tel. +51 924 569 790. E-mail: comite.etica@uwiener.edu.pe.

CONSENTIMIENTO:

Acepto voluntariamente participar en este estudio. Comprendo qué cosas pueden pasar si participo en el proyecto. También entiendo que puedo decidir no participar, aunque yo haya aceptado y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.



Participante

Nombres:

DNI:

Investigador

Díaz Velásquez, Sharon

DNI: 76261146

Anexo 5. Carta de aprobación de la Institución



REF. : HT. N° 20240611340 del 17JUL24, sobre petición
formulada por el Sr. Sharon DIAZ VASQUEZ ———

DICTAMEN N° 252-2024-COMOPPOL/DIRNOS/REGPOL LAM/SEC-UNIASJUR

SEÑOR : CORONEL PNP
Gerardo José SEMINARIO OTOYA
SECRETARIO DE LA REGIÓN POLICIAL LAMBAYEQUE.

Viene a esta Unidad de Asesoría Jurídica, el documento de la referencia, para emitir opinión legal sobre el escrito presentado por el Sr. Sharon DIAZ VASQUEZ.

Del estudio y análisis de los actuados se desprende lo siguiente:

1. Mediante escrito de fecha 13JUL24, el recurrente solicita autorización para la aplicación del instrumento de recolección de datos cualitativos [entrevista] a efectivos policiales (peritos), con la finalidad de realizar el proyecto de investigación denominado *"El procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual en la oficina de criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024"*.
2. El inciso 123.1 del artículo 123 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la facultad de formular peticiones de gracia, según la cual, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular.
3. En el caso concreto, la petición subyace en realizar una entrevista a los efectivos policiales (peritos) de la DIVINCRI PNP Chiclayo con la finalidad de recolectar información, supuesto fáctico que por su naturaleza se encontraría dentro del ámbito constitucionalmente protegido por el derecho al libre desarrollo de la personalidad consagrado en el artículo 2, inciso 1 de la Constitución Política. Según el cual, el individuo goza de la facultad para elegir y decidir libremente, de acuerdo con las creencias y opiniones personales, sobre el modelo y modo de vida a seguir, sin interferencias ni restricciones injustificadas por parte de la autoridad. [EXP. N.° 04565-2022-PA/TC - SAN MARTÍN].
4. En virtud de la norma invocada y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la Policía Nacional no resultaría competente para autorizar la aplicación de un

instrumento de recolección de datos [entrevista] a efectivos policiales, ya que ello constituye un acto voluntario. En consecuencia, la posibilidad de autorizar lo solicitado, está supeditado a la libre voluntad y consentimiento de éstos; por lo que, se recomienda derivar el expediente a la DIVINCRI PNP Chiclayo para ser puesto a consideración del personal PNP.

Por las consideraciones expuestas, en virtud de los dispositivos legales citados y el artículo 182¹, numeral 182.2)1 del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General; esta Unidad de Asesoría Jurídica es de **OPINION:** Que, la posibilidad de autorizar la aplicación del instrumento de recolección de datos cualitativos [entrevista] a los efectivos policiales, está supeditada a la libre voluntad y consentimiento de éstos; por lo que, se recomienda derivar el expediente a la DIVINCRI PNP Chiclayo para ser puesto de consideración del personal PNP; conforme a los fundamentos expuestos en el presente dictamen.

Chiclayo, 17 de julio del 2024.

RTH/cjm.
Reg. 520-2024.



Firmado digitalmente

OS-36841
Roberto TORO HURTADO
MAY. SPNP
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
REGION POLICIAL LAMBAYEQUE



Firmado digitalmente por:
TORO HURTADO Roberto FAJ
25195405003 fare
Motivo: JEFE UNIAJUR
RESPOL LAMBAYEQUE
Fecha: 17/07/2024 11:17:43-0500

¹ 182.2 Los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, con las excepciones de ley.

Anexo 6. Declaración jurada al comité de ética



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

Yo, Sharon Díaz Velásquez Con código de matrícula N° a2020900183 identificado con DNI 76261146 Egresado(a) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada Norbert Wiener declaro que el proyecto de tesis “El procesamiento de los elementos materia de prueba en delitos contra la libertad sexual, en la oficina de criminalística de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú, 2024.” asesorado por el docente: José Antonio Jáuregui Montero con DNI 06596082 Con ORCID 0000-0002-9937-5448 cumplen con:

1. Integridad en las actividades de investigación científica y gestión.
2. Honestidad intelectual en todos los aspectos de la investigación científica. Verificable con el reporte Turnitin.
3. Objetividad e imparcialidad en las relaciones laborales y profesionales.
4. Veracidad, justicia y responsabilidad en la ejecución y difusión de los resultados de la investigación científica.
5. Transparencia, actuando sin conflicto de interés, declarando y manejando el conflicto, sea este económico o de otra índole. Esta declaración jurada está sujeta a control posterior y se somete a las sanciones señaladas en el Código de Ética para la Investigación de la universidad para el autor y su asesor de tesis, generando el repudio de la investigación.

Lima , 10 de septiembre de 2024

.....
Firma
Egresado: Sharon Díaz Velásquez
DNI: 76261146

.....
Firma
Asesor: José Antonio Jáuregui Montero
DNI: 06596082

Anexo 7. Informe de Turnitin

Similarity Report	
PAPER NAME	AUTHOR
8. INFORME DE TESIS CRIMINALISTICA_SHARON DIAZ.docx	Sharon Diaz
WORD COUNT	CHARACTER COUNT
20275 Words	113922 Characters
PAGE COUNT	FILE SIZE
89 Pages	5.0MB
SUBMISSION DATE	REPORT DATE
Nov 22, 2024 8:53 PM GMT-5	Nov 22, 2024 8:59 PM GMT-5
<p>● 18% Overall Similarity</p> <p>The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16% Internet database • 2% Publications database • Crossref database • Crossref Posted Content database • 11% Submitted Works database 	
<p>● Excluded from Similarity Report</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bibliographic material • Quoted material • Cited material • Small Matches (Less than 10 words) 	

● 18% Overall Similarity

Top sources found in the following databases:

- 16% Internet database
- 2% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 11% Submitted Works database

TOP SOURCES

The sources with the highest number of matches within the submission. Overlapping sources will not be displayed.

1	uwiener on 2023-09-25 Submitted works	2%
2	uwiener on 2023-02-13 Submitted works	1%
3	dspace.unitru.edu.pe Internet	<1%
4	repositorio.upagu.edu.pe Internet	<1%
5	repositorio.unjfsc.edu.pe Internet	<1%
6	revistasuba.com Internet	<1%
7	hdl.handle.net Internet	<1%
8	repositorio.uap.edu.pe Internet	<1%